

Banco Caroní, C.A. Banco Universal

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva del
Banco Caroní, C.A. Banco Universal

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en esa fecha, en bolívares nominales, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidades de la gerencia en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del Banco, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para opinión

Como se indica en la Nota 14 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2016, el Banco reflejó el índice de patrimonio/activos y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos, por debajo de los mínimos requeridos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo base para opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, al 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

Con fecha 24 de agosto de 2016, el Banco recibió mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-23866, de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los resultados obtenidos en la inspección general efectuada con fecha corte al 31 de mayo de 2016, concluyendo sobre la misma una insuficiencia de Bs. 3.771.260 en la provisión para rendimientos sobre cartera de crédito. En fecha 22 de septiembre de 2016 el Banco envió sus argumentos en relación a las observaciones del ente supervisor. A la fecha de este informe el Banco nos indica que no ha recibido pronunciamiento de parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Martín Gómez León
Contador Público
CPC N° 24.869
SBIF CP-732

República Bolivariana de Venezuela, 9 de marzo de 2017

BALANCES GENERALES 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2016 (En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3, 17, 22 y 24	47.060.274.458	18.783.313.920
Efectivo		11.711.903.669	2.134.371.009
Banco Central de Venezuela		32.474.666.334	14.422.155.352
Bancos y corresponsales del exterior		50.362.388	114.030.360
Efectos de cobro inmediato		2.823.342.067	2.112.757.199
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4, 17, 22 y 24	21.061.756.442	12.651.263.157
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		6.244.785.000	1.744.136.544
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		7.263.329.036	3.927.576.404
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		5.093.605.910	4.559.181.755
Inversiones de disponibilidad restringida		98.245.018	51.338.226
Inversiones en otros títulos valores		2.361.791.478	2.369.030.228
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	5, 22 y 24	58.706.544.519	27.934.896.740
Créditos vigentes		59.690.212.866	28.439.922.733
Créditos reestructurados		41.250.937	50.115.673
Créditos vencidos		155.735.810	54.381.279
Créditos en litigio		10.668.693	11.143.481
Provisión para cartera de créditos		(1.191.323.787)	(620.666.426)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6, 17, 22 y 24	1.019.331.198	670.684.331
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		317.484.962	234.014.604
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		701.999.604	438.852.080
Comisiones por cobrar		10.075.401	6.376.542
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(10.228.769)	(8.558.895)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES		-	-
BIENES DE USO	2 y 7	2.825.326.210	1.890.179.773
OTROS ACTIVOS	2 y 8	2.614.858.372	1.508.179.820
TOTAL ACTIVO		133.288.091.199	63.438.517.741
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	17 y 22	5.351.046.044	4.564.697.649
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	17 y 23	747.915.277	611.113.283
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	17 y 22	870.169.545.727	756.612.282.618

Ver notas a los estados financieros

BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2016
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	9, 23 y 24	<u>124.302.248.763</u>	<u>57.674.063.134</u>
Depósitos en cuentas corrientes:		<u>94.455.912.937</u>	<u>39.696.721.063</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		84.992.591.369	35.205.411.001
Cuentas corrientes remuneradas		8.533.927.047	3.674.924.029
Cuentas corrientes convenio cambiario N° 20		2.166.912	2.247.045
Depósitos y certificados a la vista		927.227.609	814.138.988
Otras obligaciones a la vista		1.320.990.795	967.899.656
Depósitos de ahorro		25.878.529.729	13.127.065.423
Depósitos a plazo		2.635.298.459	3.850.708.558
Captaciones del público restringidas		<u>11.516.843</u>	<u>31.668.434</u>
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:		<u>2.370.928</u>	<u>1.992.257</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	10, 23 y 25	2.370.928	1.992.257
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:		<u>47.793.286</u>	<u>54.874.118</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	11, 24 y 25	47.444.017	54.548.579
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		317.638	293.908
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		23.604	23.604
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		8.027	8.027
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	12	<u>2.802.034.819</u>	<u>858.654.501</u>
TOTAL PASIVO		<u>127.154.447.796</u>	<u>58.589.584.010</u>
PATRIMONIO:			
Capital social:	4 y 14		
Capital pagado		135.807.435	135.807.435
Reservas de capital		154.966.463	154.287.425
Ajustes al patrimonio		1.763.745.873	1.401.974.998
Resultados acumulados		3.600.981.707	2.790.046.356
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores para la venta		<u>478.141.925</u>	<u>366.817.517</u>
Total patrimonio		<u>6.133.643.403</u>	<u>4.848.933.731</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>133.288.091.199</u>	<u>63.438.517.741</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2016
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
INGRESOS FINANCIEROS:			
Ingresos por disponibilidades	4	<u>6.205.028.318</u>	<u>3.988.413.995</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores		790.977.797	677.927.070
Ingresos por cartera de créditos		5.411.490.578	3.308.756.780
Ingresos por otras cuentas por cobrar		2.559.943	1.730.145
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS:	9	<u>(1.313.328.347)</u>	<u>(1.030.454.894)</u>
Gastos por captaciones del público		(1.313.300.819)	(1.014.955.497)
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(27.528)	(15.499.397)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Otros gastos financieros		-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>4.891.699.971</u>	<u>2.957.959.101</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:			
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	8.639.607	16.123.062
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(89.171.910)	(14.647.033)
MARGEN FINANCIERO NETO:		<u>4.811.167.668</u>	<u>2.959.435.130</u>
Otros ingresos operativos	19	1.320.161.623	473.916.659
Otros gastos operativos ²⁰		(24.699.659)	(25.717.643)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>6.106.629.632</u>	<u>3.407.634.146</u>
MENOS:			
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		<u>(5.156.326.876)</u>	<u>(2.761.568.285)</u>
Gastos de personal		(1.993.386.339)	(846.838.886)
Gastos generales y administrativos	18	(2.746.608.350)	(1.583.455.163)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	15	(366.625.456)	(291.372.330)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	16	(49.706.731)	(39.901.906)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>950.302.756</u>	<u>646.065.861</u>
Ingresos por bienes realizables		50.000.000	-
Ingresos operativos varios	21	33.906.636	2.944.299
Gastos por bienes realizables		-	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos		-	-
Gastos operativos varios	20	(101.774.335)	(40.613.000)
MARGEN OPERATIVO NETO:		<u>932.435.057</u>	<u>608.397.160</u>
Ingresos extraordinarios		56.450.208	-
Gastos extraordinarios		(1.303.001)	(310.380)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:	13	<u>987.582.264</u>	<u>608.086.780</u>
Impuesto sobre la renta		(75.655.984)	-
RESULTADO NETO		<u>911.926.280</u>	<u>608.086.780</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva legal		-	-
Utilidades estatutarias		45.596.314	30.404.339
Aporte LOSEP		9.119.263	6.080.868
Aporte social		45.596.314	30.404.339
Resultados acumulados		<u>811.614.389</u>	<u>541.197.234</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2016
(En bolívares nominales)

	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores para la venta	Total patrimonio
				Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	135.807.435	153.608.388	648.271.882	1.084.875.558	1.164.652.601	2.249.528.159	389.194.319	3.576.410.183
Constitución provisión anti cíclica y genérica	-	-	(101.494.708)	-	-	-	-	(101.494.708)
Ganancia por diferencia en cambio	-	-	337.813.070	-	-	-	-	337.813.070
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	304.043.390	(304.043.390)	-	-	-
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	(22.376.802)	(22.376.802)
Ganancia realizada operaciones SIMADI	-	-	517.384.754	-	-	-	-	517.384.754
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	(30.404.339)	(30.404.339)	-	(30.404.339)
Aporte social	-	-	-	-	(30.404.339)	(30.404.339)	-	(30.404.339)
Aporte Fondo Social de Contingencia	-	679.037	-	-	(679.037)	(679.037)	-	-
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(6.080.868)	(6.080.868)	-	(6.080.868)
Resultado neto	-	-	-	-	608.086.780	608.086.780	-	608.086.780
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2016	135.807.435	154.287.425	1.401.974.998	1.388.918.948	1.401.127.408	2.790.046.356	366.817.517	4.848.933.731
Constitución provisión anti cíclica y genérica	-	-	(484.059.144)	-	-	-	-	(484.059.144)
Ganancia realizada por diferencia en cambio	-	-	(280.000.000)	-	-	-	-	(280.000.000)
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	455.963.140	(455.963.140)	-	-	-
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	111.324.408	111.324.408
Ganancia realizada operaciones SIMADI	-	-	86.212.273	-	-	-	-	86.212.273
Ganancia realizada operaciones DICOM	-	-	1.039.617.746	-	-	-	-	1.039.617.746
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	(45.596.314)	(45.596.314)	-	(45.596.314)
Aporte social	-	-	-	-	(45.596.314)	(45.596.314)	-	(45.596.314)
Aporte Fondo Social de Contingencia	-	679.038	-	-	(679.038)	(679.038)	-	-
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(9.119.263)	(9.119.263)	-	(9.119.263)
Resultado neto	-	-	-	-	911.926.280	911.926.280	-	911.926.280
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	135.807.435	154.966.463	1.763.745.873	1.844.882.088	1.756.099.619	3.600.981.707	478.141.925	6.133.643.403

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2016
(En bolívares nominales)

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	66.628.564.300	10.712.172.369
Resultado neto	911.926.280	608.086.780	FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			Variación neta de cartera de créditos	(31.342.626.049)	(7.697.494.146)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	89.171.110	13.495.485	Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(3.224.428.224)	(1.374.880.820)
Depreciación y amortizaciones	93.621.992	74.003.767	Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(534.424.155)	293.051.448
Ganancia por diferencial en cambio realizada	(280.000.000)	-	Variación neta de inversiones restringidas	(46.906.792)	(2.871.178)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(4.500.648.456)	786.011.395	Variación neta de otros títulos valores	7.238.750	(264.175.447)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(349.995.833)	(185.533.024)	Ganancia realizada en venta de inversiones SIMADI y DICOM	1.125.830.019	517.384.754
Variación neta de otros activos	(1.125.327.967)	(516.334.908)	Incorporaciones de bienes de uso	(1.011.022.032)	(182.255.106)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(7.080.832)	38.397.066	Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(35.026.338.483)	(8.711.240.495)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	1.843.068.427	75.500.731	EFFECTO DEL DIFERENCIAL EN CAMBIO DISPONIBILIDADES	-	40.688.771
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	(3.325.265.279)	893.627.292	VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	28.276.960.538	2.894.559.166
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	18.783.313.920	15.848.065.983
Variación neta de captaciones del público	66.628.185.629	10.712.340.243	DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	47.060.274.458	18.783.313.920
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	378.671	(167.874)			

Ver notas a los estados financieros

1. ORGANIZACIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución – Banco Caroní, C.A. Banco Universal (en adelante el Banco), fue constituido en agosto de 1981, el Banco tiene como sede principal Puerto Ordaz, Estado Bolívar, y como objeto hacer todas y cada una de las operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los activos del Banco, están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene 1.683 y 1.603 empleados, respectivamente.

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos sin más limitaciones que las establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Régimen legal – La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las Resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, es reimpresa la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 7 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley. Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-16393 de fecha 22 de mayo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, remite sus observaciones y consideraciones al plan de ajuste antes citado. En fecha 4 de septiembre de 2015 mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-29522 la Superintendencia, otorgo prórroga al Banco para dar respuesta al Oficio de fecha 22 de mayo de 2015.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-33850 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-00789 de fecha 27 de octubre de 2015 y 18 de enero de 2016, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, una vez evaluado remite sus observaciones a los argumentos del Banco, de sus comunicaciones de fecha 18 de septiembre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

Aprobación de estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2016, fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas el 30 de septiembre de 2016. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas a celebrarse en el mes de marzo de 2017. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 de Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de los bancos y demás instituciones financieras y empresas sujetas a la mencionada Ley, deberá llevarse de acuerdo con principios contables e instrucciones establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, y las disposiciones contenidas en las normas prudenciales vigentes.

A partir del año 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0), aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades (GE) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado. Asimismo, el CPPC de la FCCPV ha emitido y modificado algunos Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), en los que se establecen interpretaciones y criterios para la aplicación de las NIIF y la NIIF para las PYMES.

Mediante Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-21014 y N° SIB-II-GGR-GNP-00604, de fechas 26 de junio de 2015 y 15 de enero de 2016, respectivamente, referente a la presentación de la información complementaria a los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general; así como, de los estados financieros auditados semestrales individuales de publicación ajustados por inflación, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difiere de la presentación de dicha información e indica que la misma deberá ser presentada en el momento que sea requerido.

En fecha 23 de febrero de 2017; la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03672; en donde difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al segundo semestre del año 2016; relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación; y que dicha información complementaria será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del primer semestre de 2017.

Las normas establecidas por esa Superintendencia difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general vigentes en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.
- Las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que las operaciones de venta de títulos valores con pacto a futuro de compra a un precio fijado (acuerdos de recompra - intercambio futuro a un precio ya pactado), no se consideran inversiones en títulos valores; en consecuencia se valorizará la venta de los títulos valores y se dará de baja en la cuenta de dicha inversión. Los VEN-NIF GE establecen que si un activo financiero se vende con un acuerdo para comprarlo en el futuro por ese mismo activo u otro sustancialmente igual, a un precio fijo o a un precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista, no se dará de baja en cuentas al activo financiero porque el transferidor retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad y a su vez se deberá reconocer el pasivo financiero asociado a estas operaciones.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica de 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y de 2% para microcréditos, así como provisiones anti cíclicas. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica y/o anti cíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y restructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin Riesgo de cobro.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los

intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el costo o valor de mercado, y se constituye un apartado de uno y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso del Banco, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un período de un año.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación, cuando se posea control sobre tales compañías.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo entre 4 y 10 años. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte del Banco, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
- La ganancia o pérdida originada por la amortización de la prima o el descuento de los títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, se presenta en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos". De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas ganancias o pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos, por lo que se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados y de aplicación del resultado neto, formando parte de los "Gastos de transformación".
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida como información complementaria, mientras que, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estos estados financieros de acuerdo con los lineamientos establecidos en el BA VEN-NIF N° 2 "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF". Estos estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana.
- La Norma Internacional de Contabilidad N° 19 (NIC-19) "Beneficios a empleados", considerando la factibilidad y razonabilidad del cálculo actuarial para la determinación del pasivo máximo por concepto de Apartado para prestaciones sociales. La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), establece que las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por devaluación oficial de la moneda, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia mediante normativa vigente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional. Asimismo, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros: aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables al Banco. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados y de aplicación del resultado neto al momento en que se originen.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- Presentación de los estados financieros** – El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.
- Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente publicada por el Banco Central de Venezuela a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado cambiario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 9,9750 y Bs. 6,2842 por US\$ 1,00. Las ganancias y pérdidas que se originan de esta valoración se incluyen en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

En fecha 5 de abril fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.879 se publicó la Resolución N° 16-03-01, emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del

mercado de valores, el cual se efectuara al tipo de cambio para la compra dispuesto y los títulos de capital cubierto, emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se hará al tipo de cambio para la venta dispuesto en el artículo 1 del convenio cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016, aplicable igualmente a su negociación.

- c. Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- Los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos,
- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables,
- Los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y,
- Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos", el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

- d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización** –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan por el 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base a los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y de 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

La provisión anticíclica, es determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013. De acuerdo con lo indicado anteriormente, el Banco constituyó dicha provisión de 0,75%, sobre los saldos de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, respectivamente.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones de los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios". Adicionalmente, se mantiene provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

- e. Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones

overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Inversiones en títulos valores para negociar: Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de 90 días a partir de la fecha de su adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar se registran en los resultados del período.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda y de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Las pérdidas consideradas permanentes originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en la subcuenta: "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta" en el grupo de "Otros gastos operativos", y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés está extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas, las inversiones donde la institución financiera actúe con el carácter de reportadora se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. El Banco utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar a disponibles para la venta.

- f. Valuación de los bienes realizables** – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre: el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurrían.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

- g. Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

Bien	Años	Porcentaje de depreciación
Edificios e instalaciones	40	2,5
Mobiliario	10	10
Equipos de computación	4	25
Otros equipos	8	12,5
Equipos de transporte	5	20

- h. **Otros activos** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como lo son los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, operaciones con derivados, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en éste grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia entre 4 y 6 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituye provisiones de 100%.
- i. **Apartado para prestaciones sociales y plan de beneficios definidos** – Este apartado para prestaciones sociales comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco acredita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en la contabilidad, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. Las prestaciones sociales se presentan al cierre del período formando parte de la cuenta de beneficios laborales en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El Banco considero de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) "Beneficios a Empleados" para el registro del pasivo por prestaciones sociales establecida en el literal "d" del artículo 142 de la Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (plan de beneficios definidos), de acuerdo con lo indicado en el Oficio N° SIB-IIGGR-GNP-38442 de fecha 27 de noviembre de 2012 dirigido a la Asociación Bancaria.

Los costos del plan de beneficios definidos relacionados con los beneficios de retiro se acumulan con base a los cálculos actuariales realizados por actuarios independientes, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada y tasas nominales de descuento, rendimiento de activos, progresión salarial e incremento del costo proyectado, para calcular la obligación por el beneficio proyectado. Los beneficios a ser pagados bajo éste plan están basados en un tiempo mínimo de servicios, la edad del trabajador y las remuneraciones.

Las ganancias o pérdidas actuariales resultan de diferencias entre las premisas utilizadas para sus estimados (incluyendo tasas de inflación) y el comportamiento real de las mismas.

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y la oportunidad de las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros a valor presente de la fecha de medición. El Banco debe seleccionar una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones de renta fija de alta calidad o para bonos de la República (el Gobierno venezolano), y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros esperados, para los cuales el Banco ha seleccionado los bonos de la República Bolivariana de Venezuela. Una tasa menor de descuento

incrementa el valor presente de la obligación y usualmente incrementa el gasto. La premisa de inflación del Banco se basa en las proyecciones realizadas por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y el BCV y son actualizadas de acuerdo con las premisas internas que maneja la gerencia. La premisa de incremento salarial considera la experiencia actual a largo plazo, la perspectiva futura y la inflación proyectada.

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

- j. **Apartado para contingencias** – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para el Banco, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles y con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio.
- k. **Impuesto sobre la renta** – Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido, cuando éste es significativo.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el impuesto diferido ha sido determinado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) "Impuesto a las Ganancias" y con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irre recuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, considerando las partidas permanentes y temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- l. **Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar la gerencia que no es aplicable por ser dirigidas por el Fideicomitente, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario.
- m. **Garantías recibidas** – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos y c) las fianzas se registran por el valor del patrimonio del fiador.
- Las Normas emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.
- n. **Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Riesgos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

o. Flujos de efectivo – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y excluyendo las provisiones.

p. Cuentas contingentes deudoras – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

q. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Mediante Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se estableció un encaje legal mínimo de 21,5% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y 31% del monto total correspondiente al saldo marginal, derogando la Resolución N° 13-12-01 de fecha 5 de diciembre de 2013.

Con fecha 26 de abril de 2013, el Banco Central de Venezuela mediante Resolución N° 13-04-01, estableció que aquellas instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados y emitidos durante el año 2013, por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, deducirán de la posición del encaje legal un monto equivalente al que fuera liquidado por la adquisición de dichos instrumentos.

El Banco Central de Venezuela mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015 y publicada mediante Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015, estableció que al determinar la posición de encaje legal, deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. durante el año 2015 en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, lo cual se hará conforme a lo previsto en la Resolución N° 14-03-02, sin perjuicio de lo dispuesto en las Resolución N° 13-04-01.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Bs. 1.835.591.783 y Bs. 627.436.472, respectivamente, correspondiente a Certificados de Participación Desmaterializado Fondo Simón Bolívar, los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerida, manteniendo así, un encaje legal de 18,5% para el primer y segundo semestre de 2016 (Nota 4).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el encaje legal requerido por el BCV asciende a Bs. 24.884.760.563 y Bs. 12.677.983.246, respectivamente. El Banco mantenía saldos disponibles según el estado de cuenta del Banco Central de Venezuela para cubrir dichos montos. Asimismo, se incluyen Bs. 7.589.905.769 y Bs. 1.741.534.269, respectivamente, en la cuenta "Otros depósitos en el BCV". Adicionalmente, al 30 de junio de 2016, se incluyen depósitos en moneda extranjera de clientes contemplados en el Convenio Cambiario N° 20, por Bs. 2.637.837.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" mantiene Bs. 2.823.342.067 y Bs. 2.112.757.199, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de enero de 2017 y julio de 2016, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia de negociarlos. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenidas por el Banco:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	6.244.785.000	1.744.136.544
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	7.263.329.036	3.927.576.404
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	5.093.605.910	4.559.181.755
Inversiones de disponibilidad restringida	98.245.018	51.338.226
Inversiones en otros títulos valores	<u>2.361.791.478</u>	<u>2.369.030.228</u>
	21.061.756.442	12.651.263.157
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>21.061.756.442</u>	<u>12.651.263.157</u>

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:

31 de diciembre de 2016

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
En moneda nacional:			
Banco Central de Venezuela (Absorción de liquidez) con una tasa entre 6% y 8,50% con vencimiento entre el mes de enero y febrero de 2017.	5.996.785.000	5.996.785.000	5.996.785.000
Del Sur Banco Universal, certificado de depósito a la vista con una tasa de 14,50% con vencimiento en el mes de enero de 2017.	<u>248.000.000</u>	<u>248.000.000</u>	<u>248.000.000</u>
	<u>6.244.785.000</u>	<u>6.244.785.000</u>	<u>6.244.785.000</u>

30 de junio de 2016

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
En moneda nacional:			
Banco Central de Venezuela (Absorción de liquidez) con una tasa entre 7,25% y 8,50% con vencimiento en el mes de octubre 2016 y enero de 2017.	987.602.000	987.602.000	987.602.000
Del Sur Banco Universal certificados de depósitos a la vista con una tasa de 14,5% con vencimientos en el mes de julio de 2016.	156.534.544	156.534.544	156.534.544
Novo Banco C.A., colocación overnight con una tasa de 3,50% con vencimiento en el mes de julio de 2016.	65.000.000	65.000.000	65.000.000
Banco Occidental de Descuento, colocación overnight con una tasa de 3,50% y 3,25% con vencimiento en el mes de julio de 2016.	<u>535.000.000</u>	<u>535.000.000</u>	<u>535.000.000</u>
	<u>1.744.136.544</u>	<u>1.744.136.544</u>	<u>1.744.136.544</u>

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, y como resultado de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 121.378.848 y Bs. 139.820.848, respectivamente, registrados en la cuenta de "Ingresos por inversiones en títulos valores", en el rubro de "Ingresos financieros". Asimismo durante el segundo semestre y primer semestre de 2016, el Banco realizó colocaciones overnight con instituciones financieras del país, producto de estas operaciones, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 4.602.077 y Bs. 553.982, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos financieros".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

31 de diciembre de 2016

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 14% y 18% y con vencimientos entre diciembre de 2017 y junio de 2033.	4.110.570.000	4.258.240.466	4.737.616.141	479.375.675
Bonos Globales con una tasa anual entre 7% con vencimientos en diciembre de 2018.	279.300	178.353	180.149	1.796
Bonos Venezuela 2027 con una tasa anual de 9,25%; y con vencimiento en septiembre de 2027.	43.510.950	22.798.985	22.450.780	(348.205)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) con una tasa anual entre 6,25% y 6,00% y con vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019.	910.000	801.513	847.575	46.062
Bonos Soberanos con una tasa anual entre 6,00% y 11,95%, y con vencimientos entre octubre de 2019 y agosto de 2031.	359.100	290.933	187.164	(103.769)
Certificado Agrícola Bandes, con una tasa anual de 4% y con vencimientos en septiembre de 2017	2.487.727.014	2.487.727.014	2.487.727.014	-
Petrobonos con una tasa anual entre 5,25% y 6% y con vencimientos entre abril de 2017 y abril de 2037.	4.156.583	1.943.753	1.822.152	(121.602)
Sociedad de Garantías Reciprocas del Turismo (SOGATUR)	11.880.000	11.880.000	11.880.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Anzoátegui	176.471	176.471	176.471	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Nueva Esparta	100.000	100.000	100.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sucre	78.300	78.300	78.300	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sogarza	100.000	100.000	100.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Bolívar	163.290	163.290	163.290	-
	<u>6.660.011.008</u>	<u>6.784.479.078</u>	<u>7.263.329.036</u>	<u>478.849.957</u>

30 de junio de 2016

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 14,50% y 18% y con vencimientos entre diciembre de 2017 y junio de 2032.	3.308.971.000	3.456.641.466	3.825.626.456	368.984.990
Bonos Globales con una tasa anual entre 7% con vencimientos entre diciembre de 2018.	279.300	178.353	117.174	(61.179)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) con una tasa anual entre 5,25% y 8,625% y con vencimientos entre agosto 2018 y marzo de 2019.	75.910.000	76.022.514	76.751.377	728.863
Bonos soberanos con una tasa anual de 6% y 12,75%, y con vencimientos hasta octubre de 2019 y octubre de 2026.	12.877.725	6.432.491	4.323.317	(2.109.174)
Petrobonos con una tasa anual entre 5,25% y 9% y con vencimientos entre abril de 2017 y abril de 2037.	21.114.083	7.654.441	8.260.020	605.579
Sociedad de Garantías Reciprocas del Turismo (SOGATUR).	11.880.000	11.880.000	11.880.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Anzoátegui	176.470	176.470	176.470	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Nueva Esparta	100.000	100.000	100.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sucre	78.300	78.300	78.300	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sogarza	100.000	100.000	100.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Bolívar	163.290	163.290	163.290	-
	<u>3.431.650.168</u>	<u>3.559.427.325</u>	<u>3.927.576.404</u>	<u>368.149.079</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las operaciones por inversiones disponibles para la venta generaron ganancias en ventas por Bs. 947.774 y Bs. 1.745.518, respectivamente, y ganancias en amortización de títulos reclasificados por Bs. 81.328 y Bs. 91.674, respectivamente, registradas en el rubro "Otros ingresos operativos"; y pérdidas en ventas por Bs. 718.086 y Bs. 602.272, respectivamente, y pérdidas en amortización de títulos reclasificados por Bs. 592.419 y Bs. 957.356, respectivamente, registradas en el rubro "Otros gastos operativos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 478.141.925 y Bs. 366.817.517, respectivamente (Nota 14).

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2016

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
En moneda nacional:					
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 9,4% y 18% y con vencimientos entre marzo de 2017 hasta febrero de 2029.	2.936.634.789	109.132.047	3.045.766.836	2.703.043.966	(575.517)
Bonos Soberano con una tasa anual del 7%, y con vencimientos en diciembre de 2018.	898.545	(25.732)	872.812	912.870	-
Bonos Soberano con una tasa anual entre 6,00% y 12,75%, y con vencimientos entre octubre de 2019 y agosto de 2031.	40.925.710	2.836.251	43.761.961	45.808.012	-
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) con una tasa anual entre 5,25% y 9,125%, y con vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019.	191.008.754	(16.160.559)	174.848.194	197.146.049	(158.243)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) con una tasa anual entre 5,25% y 6,25%, y con vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019.	18.139.704	(70.789)	17.279.167	18.518.778	25.728
Petrobonos con una tasa anual entre 5,25% y 8,50% y con vencimientos entre abril y noviembre de 2017.	134.094	(34.394)	115.451	196.599	-
Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa anual entre 4,66% y 6,05% con vencimiento en junio de 2017.	1.835.591.783	-	1.835.591.783	1.835.591.783	-
Bonos agrícolas con una tasa anual entre 9,10% y 6,05%, y con vencimientos entre junio de 2023 y abril de 2017.	<u>70.272.531</u>	<u>4.417.538</u>	<u>74.690.070</u>	<u>71.375.646</u>	<u>-</u>
	<u>5.093.605.910</u>	<u>100.094.362</u>	<u>5.192.926.274</u>	<u>4.872.593.703</u>	<u>(708.032)</u>

30 de junio de 2016

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
En moneda nacional:					
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 9,84% y 18% y con vencimientos entre noviembre de 2016 hasta febrero de 2029.	3.162.118.968	89.502.673	3.251.621.641	2.911.091.255	(873.866)
Bonos Global con una tasa anual de 7%, y con vencimientos en diciembre de 2018.	896.150	(23.337)	872.813	912.870	-

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
Bonos Soberano con una tasa anual entre 6% y 12,75%, y con vencimientos entre octubre de 2019 y agosto de 2031.	40.552.588	3.209.373	43.761.961	45.808.012	-
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) con una tasa anual entre 5,25% y 6,25%, y con vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019.	639.178.667	(33.037.472)	606.141.195	662.016.479	(527.164)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) con una tasa anual entre 5,25% y 7,125%, y con vencimientos entre marzo de 2015 y marzo de 2019.	18.091.932	(812.764)	17.279.168	18.512.885	69.468
Petrobonos con una tasa anual entre 5,25% y 8,50% y con vencimientos entre noviembre de 2017 y abril de 2037.	152.276	(25.813)	126.463	203.164	-
Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa de 6,05% y vencimiento entre junio de 2023 y julio de 2024.	627.436.472	-	627.436.472	627.436.472	-
Bonos agrícolas con una tasa anual de 9,10%, y con vencimientos en abril de 2017.	<u>70.754.702</u>	<u>3.935.368</u>	<u>74.690.070</u>	<u>71.339.698</u>	-
	<u>4.559.181.755</u>	<u>62.748.028</u>	<u>4.621.929.783</u>	<u>4.337.320.835</u>	<u>(1.331.562)</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró ingresos por Bs. 3.058.348 y Bs. 3.277.918 respectivamente, como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento registrados en la cuenta de "Otros ingresos operativos".

Asimismo, el Banco registró gastos de amortización de primas por Bs. 21.098.086 y Bs. 21.087.942, respectivamente, registrados en la cuenta de "Otros gastos operativos".

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Fideicomiso Fondo Social de Contingencia (Banco del Tesoro).	7.611.512	7.611.512	6.886.745	6.886.745
Fideicomiso en garantía Banco Mercantil – Credicard.	35.247.876	35.247.876	33.957.445	33.957.445
En moneda extranjera:				
Depósitos a la vista en garantía en el PNC. Masterd (US\$ 599.778).	5.982.787	5.982.787	5.978.693	5.978.693
Depósitos a la vista en garantía en el J.P Morgan (US\$ 452.666).	4.515.343	4.515.343	4.515.343	4.515.343
Certificado de Depósito en Bancredito; al 1,25%; y con vencimiento en enero de 2017.	14.962.500	14.962.500	-	-
Certificado de Depósito en Banco Activo Internacional; al 1%; y con vencimiento en enero de 2017.	<u>29.925.000</u>	<u>29.925.000</u>	-	-
	<u>98.245.018</u>	<u>98.245.018</u>	<u>51.338.226</u>	<u>51.338.226</u>

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y MasterCard, respectivamente. El convenio con Visa International Service Association es renovable automáticamente. El convenio con los servicios de Mastercard International Incorporated está efectuado a través de Consorcio Credicard el cual se renueva automáticamente. Asimismo, dichos contratos establecen la obligación del Banco de mantener como garantía de estas operaciones colaterales depositados en Instituciones Financieras en el exterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 1.052.444 y US\$ 1.052.034 respectivamente, para ambos semestres, correspondientes a depósitos a la vista en instituciones financieras del exterior, destinado a garantizar a Visa International Service y Credicard, las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marca de la tarjeta de crédito Visa y MasterCard.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida (fideicomisos) por Bs. 7.611.512 y Bs. 6.886.745, respectivamente en Banco del Tesoro, C.A., como aporte al fondo social de contingencia.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida (fideicomisos) por Bs. 35.247.876 y Bs. 33.957.445, respectivamente en Banco Mercantil, C.A. Banco Universal como colateral dado en garantía a Consorcio Credicard, para cubrir operaciones de débitos de Banco Caroní, C.A. Banco Universal, ante la franquicia MasterCard.

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene inversiones restringidas en Bancredito y Banco Activo por Bs. 14.962.500 y Bs. 29.925.000, respectivamente, equivalentes a US\$ 1.500.000 y USD 3.000.000, respectivamente, por colocaciones en certificados de depósitos.

Los vencimientos de las inversiones de disponibilidad restringida, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Costo	Valor de mercado	Costo	Valor de mercado
Menos de seis meses	55.385.631	55.385.631	10.494.036	10.494.036
Más de seis meses	<u>42.859.387</u>	<u>42.859.387</u>	<u>40.844.190</u>	<u>40.844.190</u>
	<u>98.245.018</u>	<u>98.245.018</u>	<u>51.338.226</u>	<u>51.338.226</u>

Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
Participación en instituciones financieras del país:				
Fondo Simón Bolívar valores de participación con una tasa de 4,66% y con vencimientos en junio de 2017.	204.970.000	204.970.000	204.970.000	204.970.000
Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa entre 4,66% y 6,48% con vencimiento en junio de 2017 y febrero de 2028.	2.084.433.978	2.084.433.978	2.084.433.978	2.084.433.978
Valores Hipotecarios Especiales, con una tasa de 2%, y con vencimientos en noviembre de 2021.	<u>72.387.500</u>	<u>72.387.500</u>	<u>79.626.250</u>	<u>79.626.250</u>
	<u>2.361.791.478</u>	<u>2.361.791.478</u>	<u>2.369.030.228</u>	<u>2.369.030.228</u>

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

	31 de diciembre de 2016		Inversiones mantenida hasta el vencimiento
	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenida hasta el vencimiento	
Menos de seis meses	800.152	312.467.878	
De seis meses a un año	2.512.904.064	117.887.496	
De un año a cinco años	600.744.845	696.551.389	
De cinco años a diez años	930.316.640	2.501.888.432	
Más de diez años	<u>3.218.563.335</u>	<u>1.464.810.715</u>	
	<u>7.263.329.036</u>	<u>5.093.605.910</u>	
30 de junio de 2016			
	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenida hasta el vencimiento	
Menos de seis meses	75.747.450	614.713.985	
De seis meses a un año	792.847	324.448.840	
De un año a cinco años	661.124.012	849.125.768	
De cinco años a diez años	945.935.618	1.298.934.700	
Más de diez años	<u>2.243.976.477</u>	<u>1.471.958.462</u>	
	<u>3.927.576.404</u>	<u>4.559.181.755</u>	

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resume a continuación:

- Banco Central de Venezuela
- Caja Venezolana de Valores, S.A.

- c. J.P. Morgan Chase Bank. (Garantía de Visa y Masterd)
- d. PNC Bank (Garantía de Master)
- e. La custodia de las colocaciones interbancarias se encuentran en custodia en cada Banco emisor.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el artículo 51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con las circulares emitidas por el Banco Central de Venezuela durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela de las posiciones de títulos valores en moneda nacional mantenidas en otras instituciones financieras, y en moneda extranjera mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los títulos valores avaladas por la Nación o empresas del estado, propios, de terceros, del fideicomiso y garantías, se encuentran en custodias en la Cuenta Especial de Custodia de Valores en Moneda Extranjera – Banco Central de Venezuela, en la Caja Venezolana de Valores, S.A., que mantiene el Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema del BCV, Bloomberg, Reuters y el modelo de estimación estadística Nelson Siegel (NS).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Por actividad económica:		
Industria manufacturera	7.174.535.117	1.633.629.319
Establecimientos financieros y seguros	1.547.854.759	4.893.768.009
Agropecuaria, agroindustrial, pesquera y forestal	3.016.856.620	3.594.080.131
Comercial	21.336.652.571	10.814.668.573
Construcción	5.295.239.355	2.032.110.452
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	1.015.345.096	491.590.029
Minas e hidrocarburos	-	21.726.450
Servicios comunales, sociales y personales	20.475.980.888	4.831.678.615
Otros	<u>35.403.900</u>	<u>242.311.588</u>
	<u>59.897.868.306</u>	<u>28.555.563.166</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(1.191.323.787)</u>	<u>(620.666.426)</u>
	<u>58.706.544.519</u>	<u>27.934.896.740</u>
Por tipo de garantía:		
Avales y fianzas	34.763.628.670	18.790.073.570
Prendaria	604.717.624	558.964.074
Hipotecaria	8.007.988.704	9.206.059.626
Sin garantías	<u>16.521.533.308</u>	<u>465.896</u>
	<u>59.897.868.306</u>	<u>28.555.563.166</u>
Por tipo de crédito:		
Créditos en cuentas corrientes	1.065.995	400.864
Créditos a plazo fijo	26.661.825.227	1.843.652.534
Créditos en cuotas	19.284.188.784	16.796.632.213
Tarjetas de crédito	4.195.108.670	3.061.572.313
Adquisición de vehículos	38.851.271	38.267.758
Créditos hipotecarios	378.253.749	260.483.833
Créditos agrícolas	4.777.398.613	3.594.080.131
Créditos para microempresarios	1.492.262.407	862.059.440
Créditos para turismo	871.414.412	405.330.150
Créditos para actividad manufacturera	<u>2.197.499.178</u>	<u>1.693.083.930</u>
	<u>59.897.868.306</u>	<u>28.555.563.166</u>
Resumen de la cartera de créditos por vencimientos:		
Menos de seis meses	4.097.014.192	1.953.132.691
Entre seis meses y un año	1.221.916.513	582.152.736
Más de un año	<u>54.578.937.601</u>	<u>26.020.277.739</u>
	<u>59.897.868.306</u>	<u>28.555.563.166</u>

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
--	------------------------------------	--------------------------------

Resumen del movimiento de la provisión para cartera:		
Saldo al inicio del período	(620.666.426)	(503.148.182)
Más:		
Provisiones hechas en el período	(86.919.126)	(13.398.201)
Provisión hecha con ganancias por fluctuación cambiaria (Nota 14)	(484.059.144)	(101.494.708)
Reclasificación desde la provisión para rendimientos	(119.960)	(2.625.335)
Menos:		
Reclasificación a la provisión para rendimientos	440.866	-
	<u>(1.191.323.787)</u>	<u>(620.666.426)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una provisión genérica de la cartera de créditos de Bs. 613.901.307 y Bs. 303.519.598, respectivamente, equivalente a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una provisión anticíclica de acuerdo con la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, por Bs. 449.234.012 y Bs. 216.857.051, respectivamente, las cuales representan el 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos a esas fechas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la provisión para cartera de créditos cubre en 100% la cartera vencida y en litigio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una cartera de créditos vencida por Bs. 155.735.809 y Bs. 54.381.279, respectivamente, asimismo, mantiene una cartera de créditos en litigio por Bs. 10.668.692 y Bs. 11.143.481, respectivamente. Los créditos vencidos y en litigio no devengan intereses, el Banco registra los intereses generados por estos créditos en las cuentas de orden, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los intereses mantenidos por estas carteras en las cuentas de orden ascienden a Bs. 27.752.344 y Bs. 15.576.501, respectivamente. Así mismo el Banco mantiene en las cuentas de orden intereses sobre créditos castigados por Bs. 75.268.047, en ambos semestres.

Adicionalmente, el Banco reconoció Bs. 14.395.072 y Bs. 18.873.159, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, respectivamente, por intereses sobre cartera vencida y en litigio que se habían mantenido en cuentas de orden en semestres anteriores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco dejó de reconocer intereses por cartera vencida y en litigio por Bs. 3.157.538 y Bs. 4.234.594, respectivamente, registrados en cuentas de orden.

Tarjetas de crédito

En fecha 13 de agosto de 2015, la Asociación Bancaria de Venezuela, mediante Comunicación N° AM/JG/AN/073/15/OF solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, considerar ajustar las directrices contables de las Instituciones Bancarias, de forma que permita registrar los montos correspondientes a los consumos derivados del uso de tarjetas de créditos del mes en curso que no puedan generar intereses ni considerarse créditos al consumo, en una cuenta transitoria en el rubro de otros activos, de forma tal que no se registren en las cuentas que son consideradas para establecer la proporción de los financiamientos dirigidos a la adquisición de servicios o bienes de consumo.

En fecha 21 de octubre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Comunicación N° SIB-II-GGR-GNP-33459 da respuesta a la Comunicación N° AM/JG/AN/073/15/OF de la Asociación Bancaria, mediante la cual informa que no considera viable el peticionario de excluir de la base de cálculo para determinar el referido porcentaje, las operaciones del mes en curso que no producen intereses, tal como lo indica la normativa vigente.

Adicionalmente en fecha 30 de diciembre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Comunicación N° SIB-II-GGR-GNP-40481 manifiesta su disposición para analizar conjuntamente con la Asociación Bancaria y realizar las mesas técnicas a que para tratar los altos niveles de exposición al riesgo y endeudamiento que se derivan con los aumentos en los límites de las tarjetas de crédito.

Tasas de Interés para Tarjeta de Crédito, Turismo

En Gaceta Oficial N° 41.048, con fecha 8 de diciembre de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo. Así mismo, establece mediante Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue de 29%, para ambos semestres.

Cartera de crédito dirigida

A través de Leyes y Resoluciones el Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación resumimos los tipos de créditos regulados así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos:

31 de diciembre de 2016

Tipo de créditos	% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola (a y b)	26%	32,24%	4.847.671.144	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
Microcréditos (c)	3%	5,23%	1.492.262.407	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Manufactura (d)	10%	10,54%	2.197.499.178	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015.
Turismo (e y f)	5,25%	5,88%	883.294.412	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
Hipotecario (g y h)	20%	0,08%	15.815.594	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015.

30 de junio de 2016

Tipo de créditos	% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola (a y b)	24	24,38	3.664.834.833	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
Microcréditos (c)	3	4,13	862.059.440	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Manufactura (d)	10	8,12	1.693.083.930	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015.
Turismo (e y f)	2,50	2,78	417.210.150	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
Hipotecario (g y h)	20	0,04	7.850.000	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015.

(a) En Gaceta Oficial N° 40.893, de fecha 29 de abril de 2016, el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Resolución DM/N° 062/2016, publican los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: 21% para el mes de febrero, 22% para los meses de marzo y abril, 23% para mayo, 24% para junio, 25% para los meses julio, agosto y septiembre, y 26% para octubre, noviembre y diciembre de 2016. El artículo 4 de la Resolución, establece que por el monto de la cartera agraria mensual se calcula a partir de los porcentajes mensuales anteriormente indicados, aplicado al promedio de los saldos reflejados por cada banco universal público y privado como cartera de crédito bruta, al 31 de diciembre de 2014 y 2015, e incluirán los créditos de corto, mediano y largo plazo.

(b) De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el artículo 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporto de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs. 4.777.398.613 y Bs. 3.594.080.131, respectivamente, como parte de la gaveta. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A. por Bs. 70.272.533 y Bs. 70.754.702, respectivamente.

(c) De acuerdo a la Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

(d) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicado en Gaceta Oficial N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012, donde se establecieron el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, el cual en ningún caso podrá ser menor de 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior. En Gaceta Oficial N° 41.036 de fecha 22 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio Popular para la Industria y Comercio, establece el porcentaje de cumplimiento obligatorio por parte de la banca universal, tanto pública como privada, para el ejercicio fiscal 2016, el cual no podrá ser inferior a 10% sobre la cartera bruta al 31 de diciembre de 2015.

(e) En Gaceta Oficial N° 40.875 de fecha 30 de marzo de 2016, se emitió la Resolución N° 015 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, establece que los bancos universales destinarán para el año 2016, el 5,25% sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2015, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico reflejados en esta Resolución. Así mismo, establece que a los fines de evaluar el cumplimiento por parte de la banca universal del porcentaje mínimo anual del año 2016, indicado en el artículo 1 de la presente Resolución, los montos otorgados para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico, deberán ajustarse al siguiente cronograma: al 30/06/2016: 2,50% y al 31/12/2016: 5,25%.

(f) De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR), el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene montos correspondientes a dichas acciones. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene Bs. 11.880.000 correspondientes a dichas acciones.

(g) En Gaceta Oficial N° 40.865 de fecha 9 de marzo de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se establece en 20% el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual que con carácter obligatorio deben colocar los bancos, instituciones financieras y cualquier otro ente autorizado por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras en el otorgamiento de créditos hipotecarios, destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción de la vivienda principal.

(h) De acuerdo con las Resoluciones N° 16 y N° 50, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat y el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, donde se encargarán de establecer el procedimiento para la transferencia o uso de los recursos destinados a la construcción de viviendas que será destinado de forma parcial al cumplimiento de la cartera de crédito hipotecaria obligatoria en el ramo de la construcción. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una cartera destinada al sector hipotecario de Bs. 15.815.594 y Bs. 7.850.000, respectivamente.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos	317.484.962	234.014.604

Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:

Rendimientos por cobrar por créditos vigentes	661.838.009	404.296.531
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados	14.878.811	14.074.519
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	10.352.739	10.139.030
Rendimientos por cobrar por créditos en litigio	739.058	1.115.706
Rendimientos por cobrar por microcréditos	14.185.412	9.217.433
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados según Decreto N° 6240	5.575	8.861
	<u>701.999.604</u>	<u>438.852.080</u>

Comisiones por cobrar

	10.075.401	6.376.542
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(10.228.769)	(8.558.895)
	<u>1.019.331.198</u>	<u>670.684.331</u>

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Saldo al comienzo del semestre	(8.558.895)	(9.935.350)
Más:		
Constitución de provisión de rendimientos para cartera de créditos	(1.348.968)	(1.248.880)
Reclasificación desde provisión capital	(440.866)	-
Menos:		
Reclasificación a la provisión de cartera de créditos	119.960	2.625.335
Saldo al final del semestre	<u>(10.228.769)</u>	<u>(8.558.895)</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco efectuó cobros de rendimientos por cobrar de cartera de crédito, castigados en semestres anteriores por Bs. 8.639.607 y Bs. 16.123.062, respectivamente, los cuales fueron registrados en la cuenta 521.01 "Ingresos por recuperación de créditos castigados".

7. BIENES DE USO

Para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, el movimiento de los bienes de uso se compone de la siguiente manera:

	Edificios e instalaciones	Mobiliario y equipos	Equipos de transporte	Terrenos	Obras en ejecución y otros	Total
Costo:						
Al 30 de junio de 2016	1.232.111.917	783.161.796	3.719.371	876.080	130.237.178	2.150.106.342
Adiciones	-	839.346.580	-	-	171.675.452	1.011.022.032
Capitalización	21.641.951	-	-	-	(21.641.951)	-
Retiros	(700.000)	(1.009.290)	(115.000)	-	-	(1.824.290)
Al 31 de diciembre de 2016	<u>1.253.053.868</u>	<u>1.621.499.086</u>	<u>3.604.371</u>	<u>876.080</u>	<u>280.270.679</u>	<u>3.159.304.084</u>
Depreciación acumulada:						
Al 30 de junio de 2016	(92.504.953)	(163.702.245)	(3.719.371)	-	-	(259.926.569)
Cargo en el semestre	(16.860.898)	(58.231.671)	-	-	-	(75.092.569)
Retiros	150.208	776.056	115.000	-	-	1.041.264
Al 31 de diciembre de 2016	<u>(109.215.643)</u>	<u>(221.157.860)</u>	<u>(3.604.371)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(333.977.874)</u>
Al 31 de diciembre de 2016	<u>1.143.838.225</u>	<u>1.400.341.226</u>	<u>-</u>	<u>876.080</u>	<u>280.270.679</u>	<u>2.825.326.210</u>
Al 30 de junio de 2016	<u>1.139.606.964</u>	<u>619.459.551</u>	<u>-</u>	<u>876.080</u>	<u>130.237.178</u>	<u>1.890.179.773</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el gasto de depreciación ascendió a Bs. 75.092.569 y Bs. 59.439.829, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

Las obras en ejecución adicionadas durante el segundo semestre de 2016, corresponden principalmente a remodelaciones de las Oficinas Administrativas de la Torre del Banco en Caracas, en las Oficinas Administrativas del Edificio Multicentro Banco Caroní en Puerto Ordaz, y la nueva Agencia en el Centro Comercial Parque Cerro Verde, en Caracas.

8. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Gastos diferidos:		
Mejoras a propiedades arrendadas	98.790.624	88.901.446
Amortización acumulada	(18.778.394)	(32.156.463)
	<u>80.012.230</u>	<u>56.744.983</u>
Software	20.001	169.706
Amortización acumulada	(19.168)	(164.599)
	<u>833</u>	<u>5.107</u>
Otros gastos diferidos (a)	10.615.725	10.615.725
Amortización acumulada	(10.075.081)	(9.013.509)
	<u>540.644</u>	<u>1.602.216</u>
Licencias compradas (b)	41.003.267	41.171.527
Amortización acumulada	(24.668.039)	(18.715.731)
	<u>16.335.228</u>	<u>22.455.796</u>
Gastos Proyecto Chip, neto (c)	144.475	246.574
	<u>97.033.410</u>	<u>81.054.676</u>
Papelería y Efectos de Escritorio	440.034.976	245.301.484
Partidas por aplicar (d)	149.237.425	53.674.040
Títulos valores vencidos	443.000	443.000
Varias	1.939.653.053	1.138.346.294
	<u>2.626.401.864</u>	<u>1.518.819.494</u>
Provisión para otros activos	(11.543.492)	(10.639.674)
	<u>2.614.858.372</u>	<u>1.508.179.820</u>
Varias:		
Anticipo a proveedores (e)	564.209.862	478.266.901
Impuestos pagados por anticipado	7.178.684	29.922.904
Otros gastos pagados por anticipado (f)	131.562.880	222.912.998
Depósitos dados en garantía	1.117.031	1.002.494
Cuentas por cobrar a otras Instituciones por operaciones con tarjetas de crédito o débito	1.173.128.481	357.516.876
Otras cuentas por cobrar (g)	62.456.115	48.724.121
	<u>1.939.653.053</u>	<u>1.138.346.294</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los otros gastos diferidos incluyen Bs. 10.320.011 correspondientes a gastos de fusión con el extinto Banco Guayana, C.A., en fecha 5 de octubre de 2012, la Superintendencia de

Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIB-PV6-28011, autorizó el diferimiento de estos gastos, por un período de 5 años, contados a partir de la autorización de la fusión (abril de 2012).

(b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, licencias compradas incluyen principalmente la adquisición de las siguientes licencias:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Licencia de Software para central telefónica (ALCATEL)	13.027.867	13.027.867
Licencias tarjetas POWER	1.588.507	1.588.507
Renovación mantenimiento de licencias	9.814.466	9.814.466
Licencia ATM (DIEBOLD)	13.723.148	13.723.148
Otros	2.849.279	3.017.539
	<u>41.003.267</u>	<u>41.171.527</u>

(c) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene registrados Bs. 144.475 y Bs. 246.574, respectivamente, en la cuenta de "Gastos diferidos", correspondientes a los costos netos incurridos en el proyecto de incorporación Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico. Asimismo, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016; el Banco registró Bs. 102.099, por concepto de amortización de los gastos diferidos por el proyecto Chip.

(d) Las partidas por aplicar corresponden a saldos deudores de operaciones que no han sido registradas en las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. En el mes de enero de 2017 y julio de 2016, estas partidas fueron regularizadas en 100%.

(e) Los anticipos a proveedores al 31 de diciembre de 2016, se constituyen principalmente, por anticipos para la adquisición de plásticos para tarjetas de débito y tarjetas de crédito por Bs. 296.380.000, anticipo para la adquisición de cheques por Bs. 165.200.000, y por anticipos por pagos de valuaciones de trabajos de remodelación y mantenimiento de agencias y oficinas por Bs. 33.042.275, compras y otros servicios contratados Bs. 69.587.587.

(f) Los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente, lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Publicidad	16.894.598	3.673.600
Tarjetas de crédito y débito adquiridas	-	2.016.000
Seguros patrimoniales	10.429.272	1.495.694
Seguros HCM empleados	-	12.665.230
Experian Soluciones	-	4.786.037
Eniac Corporation	6.448.517	-
Systrafic Sifcredito	19.600.002	-
Arrendamiento de bienes	603.120	6.013.440
Aporte Fogade	18.773.109	18.773.109
Fondo Nacional del Deporte (aporte 2015)	-	7.794.391
Bono de alimentación	-	14.413.907
Sparc Solutions, C.A. (Mantenimiento de Software)	24.616.457	23.079.449
Fonacit aporte	13.728.907	27.457.814
Mantenimiento y reparaciones en oficinas	785.456	53.639.600
Compra de materiales para transporte (DOMESA)	9.544.473	17.376.848
Dotación de uniformes	3.817.739	4.223.365
Adquisición de materiales para equipos de oficina	798.000	6.686.400
Soporte técnico	422.942	8.998.955
Otros pagos por anticipado	5.100.288	9.819.159
	<u>131.562.880</u>	<u>222.912.998</u>

(g) El detalle de las otras cuentas por cobrar varias es el siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Préstamos a empleados, con garantías de prestaciones sociales y pólizas de vehículo	30.957.939	33.122.981
Cuentas por cobrar por compensación	2.527.022	2.527.022
Faltantes de ATM, oficinas y otras	801.850	1.364.924
Cuentas por cobrar IGTG	12.422.997	2.798.626
Cuenta por cobrar gerencia de seguridad	27.000	-
Cheques no enviados a cámara de compensación (h)	6.573.204	6.573.204
Varias (i)	9.146.103	2.337.364
	<u>62.456.115</u>	<u>48.724.121</u>

(h) Corresponden a cheques no enviados a cámara de compensación en su oportunidad, sobre los cuales se están haciendo las gestiones correspondientes para su recuperación. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, dichas partidas se encuentran provisionadas en 100%.

(i) El detalle de varias es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Otras cuentas por cobrar (cajeros)	2.679.640	983.185
Cuentas por cobrar reclamos de clientes	3.694.742	-
Varios	<u>2.771.721</u>	<u>1.354.178</u>
	<u>9.146.103</u>	<u>2.337.363</u>

La provisión para otros activos presento los siguientes cambios, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Saldo al comienzo del semestre	(10.639.674)	(10.631.341)
Constitución de provisión	<u>(903.818)</u>	<u>(8.333)</u>
Saldo al final del semestre	<u>(11.543.492)</u>	<u>(10.639.674)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el gasto de amortización por gastos diferidos ascendió a Bs. 18.529.423 y Bs. 14.563.937, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos"

9. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

En Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1° de diciembre de 2013, en la cual se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores a 16% para los saldos diarios de hasta Bs. 20.000 y no podrán ser inferiores a 12,5% para los saldos diarios superiores a Bs. 20.000. Asimismo, se estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 14,5% para los depósitos a plazo y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo. Esta Resolución deroga a la Resolución N° 09-06-02.

En Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se emitió la Resolución N° 038-14, la cual reforma la Resolución N° 171.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual establecen modificaciones al Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, con vigencia a partir del mes de noviembre de 2013, relacionadas con la inclusión de los depósitos y certificados a la vista de clientes, los cuales son exigibles en un plazo menor a 30 días, dentro de la cuenta depósitos a la vista.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales por Bs. 10.880.431.329 y Bs. 6.908.479.811, respectivamente.

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales de 0,5% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, con vencimiento a la vista.

Depósitos de ahorro

Los depósitos de ahorros a la vista generaron intereses a tasas anuales de entre 12,5% y 20% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

Depósitos a plazo

Los depósitos a plazo generaron intereses a tasas anuales de 14,50% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

A continuación se presenta el detalle de los depósitos a plazo, según su vencimiento:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Hasta 30 días	36.000.000	42.400.000
31 a 60 días	966.350.683	2.781.473.287
61 a 90 días	849.157.873	778.035.884
91 a 180 días	783.289.903	206.222.692
Más de 360 días	<u>500.000</u>	<u>42.576.695</u>
	<u>2.635.298.459</u>	<u>3.850.708.558</u>

Depósitos y certificados a la vista

Los depósitos y certificados a la vista, generaron tasas de interés de 14,5%, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco reconoció gastos de intereses en cuentas corrientes remuneradas por Bs. 6.616.304 y Bs. 2.552.115, respectivamente, registrados en el rubro "Gastos financieros".

Captaciones del público restringidas

Las captaciones del público restringidas son las siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Fondos embargados de depósitos de ahorro	430	430
Depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía	11.516.413	11.108.063
Otras Captaciones del Público Restringido	<u>-</u>	<u>20.559.941</u>
	<u>11.516.843</u>	<u>31.668.434</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía corresponden a intereses no cancelados, por bonos de clientes que mantiene el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

A continuación se presenta el detalle de los saldos más relevantes:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista	<u>2.370.928</u>	<u>1.992.257</u>

11. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

El saldo se compone de lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos de ahorro	494.779	352.383
Depósitos a plazo	44.334.691	50.658.312
Otras obligaciones a la vista	<u>2.614.547</u>	<u>3.537.884</u>
	<u>47.444.017</u>	<u>54.548.579</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	317.638	293.908
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	23.604	23.604
Gastos por otras obligaciones por la intermediación financiera	8.027	8.027
	<u>349.269</u>	<u>325.539</u>
	<u>47.793.286</u>	<u>54.874.118</u>

Las obligaciones financieras del país hasta un año causaron intereses para los depósitos a plazo, a una tasa anual de 14,5% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las partidas relevantes de este rubro son las siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Aportes y retenciones laborales por pagar	<u>39.975.430</u>	<u>24.109.254</u>
Varias:		
Proveedores	377.149.981	8.147.084
Alquileres por pagar	9.914.340	5.843.369
Servicios por pagar	3.780.075	3.780.075
Utilidades por pagar	68.868.513	87.682.369
Impuestos retenidos al personal y accionistas	1.096.933	754.910
Impuestos retenidos a terceros	73.541.122	48.821.767
Primas de seguros retenidas	98	98
Retenciones por orden judicial	501.903	6.829
Otras retenciones a terceros por pagar	78.830.482	21.955.652
Cheques de gerencia (a)	51.241.064	69.528.766
Bonificaciones por pagar	45.596.314	30.404.339
Otras cuentas por pagar varias	<u>2.162.761</u>	<u>2.215.088</u>
	<u>712.683.586</u>	<u>279.140.346</u>

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Provisiones para créditos contingentes		
Otras provisiones:		
Provisión para antigüedad (g)	386.638.223	207.499.793
Provisión de intereses sobre prestaciones sociales	11.475.723	17.876.404
Provisión para impuestos	75.798.969	142.985
Provisión para otras contingencias	15.939	-
Prevención integral contra la legitimación de capitales (b)	17.402.665	8.283.403
Provisión para vacaciones por pagar	2.505.086	5.429.153
Cuentas por pagar maestro	1.403.837.979	221.796.805
Cuentas por pagar suiche 7b	11.759.672	9.579.568
Aporte social para el financiamiento de proyectos de consejos comunales (c)	45.596.314	30.404.339
Otras provisiones (d)	<u>11.587.086</u>	<u>11.587.086</u>
	<u>1.966.617.656</u>	<u>512.599.536</u>
Ingresos diferidos (e)	3.521.615	5.718.503
Partidas por aplicar (f)	69.973.707	27.824.037
Ingresos devengados para créditos reestructurados	<u>9.262.825</u>	<u>9.262.825</u>
	<u>82.758.147</u>	<u>42.805.365</u>
	<u>2.802.034.819</u>	<u>858.654.501</u>

(a) Los cheques de gerencia corresponden a obligaciones pendientes de pago a proveedores por insumos y servicios varios.

(b) En septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la misma derogó la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas (LOCTICSEP) y su reglamento parcial. En esta Ley, se establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la Providencia Administrativa N° 006-2011 en la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Bs. 17.402.665 y Bs. 8.283.403, respectivamente, como provisión por este concepto.

(c) El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron las Resoluciones N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene registrada una provisión para aportes comunales. El aporte mantenido al 31 de diciembre de 2016, fue pagado en el mes de febrero de 2017.

(d) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las otras provisiones corresponden principalmente a registros realizados por instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo con el Oficio N° SIB-IIG-GIBPV-GIBPV6-22062 de fecha 26 de julio de 2012, donde se indica registrar contablemente Bs. 6.967.815 y Bs. 229.514, con cargo a las subcuenta 352.01 "Ganancia por fluctuaciones cambiarias" y crédito a la subcuenta 274.99 "Otras provisiones", respectivamente, ya que, se desconocen los activos en moneda extranjera que originaron la revalorización, debido a que el Banco no ha consignado la documentación soporte del registro inicial de la ganancia contabilizada en la prenombrada subcuenta 352.01 (Nota 15).

(e) Los ingresos diferidos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, incluyen principalmente ingresos financieros cobrados por anticipado por Bs. 3.131.210 y Bs. 5.328.098, respectivamente.

(f) Las partidas por aplicar, corresponden a saldos acreedores de operaciones que no han sido registradas a las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. Adicionalmente, las partidas por aplicar incluyen Bs. 6.854.533 por ingresos por reversos de operaciones en redes electrónicas efectuadas en años anteriores, instruida por la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-10945 de fecha 8 de abril de 2014.

(g) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el apartado para prestaciones sociales se compone de la siguiente forma:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Garantía de prestaciones sociales	163.150.315	129.315.055
Complemento por cálculo actuarial	<u>223.487.908</u>	<u>78.184.738</u>
Total apartado para prestaciones sociales	<u>386.638.223</u>	<u>207.499.793</u>

El Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores según lo establecido en la LOTT.

El plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, exponen a la misma a riesgos actuariales como: riesgo de tipo de interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación se describen los mismos:

<u>Riesgo</u>	<u>Descripción</u>
Riesgo de tasa de interés técnico	Una disminución o aumento en la tasa de interés de los bonos de la Deuda Pública Nacional (DPN), aumentará o disminuirá, respectivamente, el pasivo del plan.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan, la cual guarda correlación como parte de la tasa de inflación estimada en períodos futuros.

No hay otros beneficios definidos que se proporcionan a los trabajadores.

La valuación actuarial más reciente del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos fue determinada al 30 de junio de 2016 y proyectada dicho calculo al 31 de diciembre de 2016, por actuarios independientes inscritos en el Registro de Actuarios de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos, los costos del servicio corriente y el costo del servicio pasado fueron determinados utilizando el método de beneficio acumulado o de la unidad de crédito proyectada.

Las principales suposiciones utilizadas para propósitos del estudio actuarial, al 31 de diciembre de 2016, son las siguientes:

Tasa de descuento	15,25%
Tasa esperada del incremento salarial	37%
Inflación a largo plazo	200%
Rotación del personal	21,2%

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registro Bs. 179.603.002 y Bs. 43.884.906, respectivamente, como costos por gastos asociados al plan de beneficios definido.

Los importes reconocidos en los resultados por los semestres terminado el 30 de junio y 31 de diciembre de 2016, con respecto al plan de beneficios definidos son los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Costo del servicio actual	153.347.181	27.720.636
Gastos por interés neto	11.727.711	16.164.270
Pérdidas actuariales	<u>14.528.110</u>	<u>-</u>
	<u>179.603.002</u>	<u>43.884.906</u>

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de descuento, el incremento salarial esperado y la mortalidad.

Al 31 de diciembre de 2016, los análisis de sensibilidad que a continuación se presentan se determinaron en base a los cambios razonablemente posibles de los respectivos supuestos ocurridos al final del período que se informa, mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes.

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produciría en forma aislada de una a otra ya que algunos de los supuestos no se puede correlacionar.

Por otra parte, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado a finales del período del que se reporta, el cual es el mismo que el que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas reconocidas en el estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco cuenta con 1.683 y 1.603 trabajadores, respectivamente y los mismos tienen una antigüedad promedio de 7 años.

13. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 18 de noviembre de 2014, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto. Esta modificación comenzó a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y se aplicará a los ejercicios que se inicien durante su vigencia.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 1.435 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto. Esta modificación comenzó a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y se aplicará a los ejercicios que se inicien durante su vigencia.

A continuación se presenta una conciliación estimada entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2016:

Utilidad bruta antes del impuesto	1.520.013.061
Partidas no deducibles	839.953.300
Partidas no gravables	(1.830.119.343)
	<u>529.847.018</u>
Rentas Sujetas a impuestos proporcionales	-
Rentas Exentas/Exoneradas	-
	-
Pérdida fiscal de explotación años anteriores	<u>307.009.752</u>
Enriquecimiento neto	<u>222.837.266</u>
Impuesto determinado según tarifa	<u>75.655.984</u>
Gasto de impuesto sobre la renta	

El gasto de impuesto sobre la renta por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, se detalla a continuación:

Impuesto sobre la renta corriente estimado	<u>75.655.984</u>
--	-------------------

Pérdidas fiscales trasladables

De conformidad con la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 18 de noviembre de 2014, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Asimismo, se estableció que las pérdidas netas de inflación no compensadas no podrán ser trasladadas a los ejercicios siguientes. Al 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene pérdidas fiscales operativas trasladables por Bs. 307.009.751, las cuales vencen Bs. 212.733.485 en el año 2017 y Bs. 94.276.267 en el año 2018.

Impuesto diferido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco decidió no reconocer impuesto diferido debido a que el resultado de reconocer el efecto por impuesto diferido implica incertidumbre con respecto a la realización de dicho impuesto, con base a la proyección de la renta fiscal futura efectuada por el Banco para períodos futuros.

Normativa sobre precios de transferencia

La Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente establece la normativa aplicable

por concepto de precios de transferencia. De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, y sus costos por las operaciones realizadas con partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, no se realizaron operaciones con partes vinculadas en el exterior.

14. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación, expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación:

	%	Acciones	Capital social suscrito		
			Pagado	No pagado	Total
Accionistas:					
Acciones Aradema, C.A.	9,72	1.320.048	13.200.483	-	13.200.483
Acciones Conjugadas, C.A.	9,72	1.320.048	13.200.483	-	13.200.483
Inversora Santa Bárbara, C.A.	9,70	1.317.332	13.173.321	-	13.173.321
Inversora Cayes, C.A.	9,54	1.295.603	12.956.029	-	12.956.029
Inversora Led, C.A.	9,43	1.280.664	12.806.641	-	12.806.641
Inversiones 5115, C.A.	8,73	1.185.599	11.855.989	-	11.855.989
Montban, C.A.	7,22	980.530	9.805.297	-	9.805.297
Inversora Lozon, C.A.	6,47	878.674	8.786.741	-	8.786.741
Inversora Vevos, C.A.	6,47	878.674	8.786.741	-	8.786.741
Otros	<u>23,00</u>	<u>3.123.572</u>	<u>31.235.710</u>	-	<u>31.235.710</u>
	<u>100,00</u>	<u>13.580.744</u>	<u>135.807.435</u>	-	<u>135.807.435</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs. 10 cada una.

Reserva de capital

De acuerdo con Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social. Al 31 de diciembre de 2016, la reserva legal representa el 100% del capital del Banco.

Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la resolución antes citada.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Superávit restringido:		
Aporte semestral acumulado de cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados a superávit restringido	1.841.809.634	1.385.846.494
Traspaso reserva legal de Banco Guayana, C.A.	<u>3.072.454</u>	<u>3.072.454</u>
	<u>1.844.882.088</u>	<u>1.388.918.948</u>

Resultado no realizado en inversiones disponibles para la venta

La cuenta de resultados no realizados originados por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, presentó los siguientes cambios:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Saldo al inicio del período	366.817.517	389.194.319
Más: -		
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	666.192.260	232.461.568
Pérdida realizada por venta de inversiones	843.037	926.155
Amortización pérdida no realizada de inversiones Reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	498.617	932.250
Menos: -		
Pérdida no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	(553.931.801)	(255.890.920)
Ganancia realizada por venta de inversiones	(2.128.251)	(664.805)
Amortización ganancia no realizada de inversiones reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	(149.454)	(141.050)
Saldo final del período	<u>478.141.925</u>	<u>366.817.517</u>

Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 40.119 de fecha 27 de febrero de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 018.13, donde se estableció el destino que deberán dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 14, publicado por el Banco Central de Venezuela en fecha 8 de febrero de 2013. En tal sentido, las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por el Banco, serán contabilizadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá ser aplicadas para ciertos conceptos, previa autorización del ente regulador.

Asimismo, se establece que en caso de existir importes adicionales en el rubro "Ajustes al patrimonio", una vez aplicados los conceptos indicados en la Resolución, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario evaluará que los mencionados importes correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Con fecha 8 de febrero de 2013, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela celebraron el Convenio Cambiario N° 14, en el cual se derogó el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010, el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011, y el artículo 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, fijando el tipo de cambio a partir del 9 de febrero de 2013, en Bs. 6,2842 por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en Bs. 6,30 por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

Adicionalmente, se establece la liquidación a las tasas de cambio establecidas en el Convenio derogado, para las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación se encuentre en los supuestos y los lapsos específicos establecidos en el nuevo Convenio Cambiario.

A partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs. 6,30 por dólar de los Estados Unidos de América, para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

En Gaceta Oficial N° 40.918 de fecha 3 de junio de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 074.16, donde se establece el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 35, publicado por el Banco Central de Venezuela con fecha 9 de marzo de 2016. En tal sentido, los beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el mencionado Convenio Cambiario N° 35, deberán ser contabilizados en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y podrán ser aplicados para ciertos conceptos establecidos en la mencionada Resolución, previa autorización del ente regulador.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.879 de fecha 5 de abril de 2016, el Banco Central de Venezuela, publicó la Resolución N° 16-03-01, en la que establece que las instituciones operadoras en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante, deberán efectuar el registro contable de los títulos emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera, adquiridos con la finalidad de realizar operaciones en los referidos mercados, al precio de adquisición de dichos instrumentos; y realizar su valoración al tipo de cambio complementario flotante de mercado vigente para la fecha respectiva, reducido en cero coma veinticinco por ciento (0,25%).

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 115.16, de fecha 6 de julio de 2016, en la cual se regular el registro y aplicación que las instituciones bancarias deben dar a las ganancias obtenidas por las operaciones cambiarias y títulos emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera, en los mercados alternativos de divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM).

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-14412 de fecha 18 de mayo de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco a constituir la provisión anticíclica por Bs. 60.277.788 y provisión genérica por Bs. 41.216.920, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 y la Resolución N° 018.13, respectivamente, contra la cuenta de ganancias por fluctuación cambiaria.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-30093 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-33193 de fecha 4 de noviembre y 2 de diciembre de 2016, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco a constituir la provisión anticíclica por Bs. 32.283.501 y Bs. 92.100.000 y provisión genérica por Bs. 43.307.219 y Bs. 111.000.000, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 y la Resolución N° 018.13, contra la cuenta de ganancias por fluctuación cambiaria.

Adicionalmente, en fecha 16 de diciembre de 2016 y 5 de enero de 2017, el Banco solicitó al Órgano Supervisor autorización para ampliar la constitución de provisión anticíclica y provisión genérica, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones antes indicadas, contra la cuenta de ganancias por fluctuación cambiaria. Al 31 de diciembre de 2016, el Banco realizó los registros de dichas provisiones; sin embargo, a la fecha de este informe la gerencia nos manifestó que se encuentra en espera de la autorización por parte de la Superintendencia.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró en la cuenta N° 354 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios" Bs. 86.212.273 y Bs. 517.384.754, respectivamente, de ganancias generadas en operaciones en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), cumpliendo con lo instruido en la Resolución N° 054.15 de fecha 7 de mayo de 2015 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Así mismo, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, el Banco registró en la cuenta N° 354 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los mercados alternativos de divisas" Bs. 1.039.617.746 de ganancias generadas en operaciones en el Sistema de Cambio Flotante (DICOM).

Ganancia por diferencia en cambio en el primer semestre del 2016

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registro en la cuenta N° 352 "Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" Bs. 337.813.070, como beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 35.

Reconocimientos de Ingresos en el segundo semestre del 2016

En fecha 11 de agosto de 2016, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorización para reconocer en los resultados del Banco del mes de agosto de 2016 la cantidad de Bs. 280.000.000 correspondientes a beneficios netos originados por el efecto de actualización al tipo de cambio oficial, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 074.16 de fecha 7 de abril de 2016. Al respecto el órgano Supervisor mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-22406 de fecha 31 de agosto de 2016, informa una vez visto que dicho saldo solicitado representa el 56,58% de los beneficios netos originados por el efectos de la actualización al tipo de cambio oficial contabilizado en la cuenta 352, y en virtud de que no existen pérdidas en negociaciones de títulos valores de deuda pública nacional emitidos por la república, sus entes descentralizados o cualquier otro ente y de más activos expresados en moneda extranjera al 31 de julio de 2016, autoriza el registro de dicho saldo en los resultados del segundo semestre de 2016.

Adecuación patrimonial

Con fecha 10 de septiembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 145.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual modifica el índice de adecuación de patrimonio contable establecido en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cumplimiento de 9% para el período terminado después del 31 de diciembre de 2013. Posteriormente mediante Gaceta Oficial N° 40.509 de fecha 1° de octubre de 2014, se publica la Resolución N° 117.14 de fecha 28 de agosto de 2014, en la que es diferida la Resolución N° 145.13 antes indicada.

Posteriormente, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015 enviada a las instituciones bancarias del sector privado, comunicó que permite excluir del activo total el 100% del saldo mantenido en la cuenta de Encaje "legal". Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 otorgó excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", permitiendo excluir del activo total el monto correspondiente a las disponibilidades, colocaciones, bonos y obligaciones emitidos y/o mantenidos con el Banco Central de Venezuela, y bonos y obligaciones emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; así como, incluir en el patrimonio

contable el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos, derogando así la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GN P-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el "Índice de adecuación patrimonial total", permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

31 de diciembre de 2016

	<u>Índices requeridos</u>	<u>Mantenidos por el Banco</u>
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	11,16%
Capital de riesgo - Nivel I	6%	11,16%
Patrimonio contable/activo total	9%	10,28%

30 de junio de 2016

	<u>Índices requeridos</u>	<u>Mantenidos por el Banco</u>
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	16,62%
Capital de riesgo - Nivel I	6%	14,27%
Patrimonio contable/activo total	9%	14,27%

15. FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA (FOGADE)

El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley de las Instituciones del Sector Bancaria. Este Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por Bs. 30.000, por depositante en un mismo grupo financiero, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el monto correspondiente al aporte de cada período se basa en 0,75% de los depósitos del público, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE, y se paga en seis cuotas mensuales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco canceló y registró como gastos por este concepto Bs. 366.625.456 y Bs. 291.372.330, respectivamente, registrado en el rubro de gastos de transformación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

16. APOORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los Bancos e Instituciones Financieras Venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

Instrucciones relativas al pago de la cuota de la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informa que mediante Oficio N° 62 de fecha 3 de febrero de 2015, emitido por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca pública, se estableció la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia. Dicha contribución de Bs. 49.706.731 y Bs. 39.901.906, respectivamente, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, es del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral anterior.

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas:		
Fianzas	-	-
Líneas de crédito en cuenta corriente	-	-
Inversiones en valores afectos a reporto	-	-
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	55.568.650	58.745.687
Cobranzas	2.214.010	2.214.010
Garantías recibidas	865.568.733.279	755.364.255.576
Consignaciones recibidas	253.004	253.004
Líneas de créditos otorgadas	3.672.268.552	290.138.525
Garantías cedidas	450.736.726	450.736.726
Otras cuentas de registro	419.771.506	445.939.090
	<u>870.169.545.727</u>	<u>756.612.282.618</u>

Fideicomisos

Los fondos recibidos en fideicomisos están compuestos como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	683.906.110	721.270.275
Inversiones en títulos valores	3.896.140.230	3.205.562.626
Cartera de créditos	34.013.054	34.810.805
Intereses y comisiones por cobrar	22.090.725	26.433.988
Otros activos	714.895.925	576.619.955
	<u>5.351.046.044</u>	<u>4.564.697.649</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	9.657.458	5.958.598
Otros pasivos	91.309.198	90.245.399
	<u>100.966.656</u>	<u>96.203.997</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	4.828.916.114	4.133.958.090
Resultados acumulados	421.163.274	334.535.562
	<u>5.250.079.388</u>	<u>4.468.493.652</u>
	<u>5.351.046.044</u>	<u>4.564.697.649</u>

Los parámetros de valuación para las cuentas de fideicomiso son similares a los aplicados a las cuentas del balance general del Banco, excepto las cuentas de inversiones, las cuales se encuentran registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de la prima o del descuento.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas en una cuenta corriente remunerada en el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12 "Normas que regulan las Operaciones de los Fideicomisos" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.941, de fecha 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la relación patrimonial del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, y el Departamento de Fideicomiso se presenta a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Patrimonio del Banco Caroní, C.A.		
Banco Universal	6.133.643.403	4.848.933.731
Patrimonio asignado de los fideicomisos	4.828.916.117	4.133.958.090
Relación patrimonial	0,79	0,85

A continuación se presentan el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso:

31 de diciembre de 2016

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre 9,4% y 15,63%, con vencimientos hasta marzo de 2017 y febrero 2025	567.757.134	586.819.322	597.993.973	723.239.841
Depósitos a plazos fijos y certificados en instituciones financieras del país:				
Banco del Caribe, tasas entre 1,50% y 2 % con vencimiento entre el 12 y 25 de enero de 2017.	491.637.276	491.637.276	491.637.276	491.637.276
Banco Nacional de Crédito, tasas entre 8 % y 10% y con vencimientos entre el 3 y el 10 de enero de 2017.	533.216.457	533.216.457	533.216.457	533.216.457
Banco Occidental de Descuento, tasas entre 5% y 8 % y con vencimientos entre el 3 y 24 de enero de 2017.	415.002.016	415.002.016	415.002.016	415.002.016
Banco Sofitasa, tasas entre 6% y 7% y con vencimientos entre el 4 y 18 de enero de 2017.	278.521.641	278.521.641	278.521.641	278.521.641
Bancrecer, tasas de 14,5% y 14,75% con vencimientos entre el 14 y 20 de febrero de 2017.	365.841.557	365.841.557	365.841.557	365.841.557
Bangente tasa 14,5% con vencimiento 17 de enero de 2017.	43.197.977	43.197.977	43.197.977	43.197.977
Del Sur Banco Universal, tasa de 4% y 14,50% con vencimientos entre el 3 de enero y el 6 de marzo de 2017.	569.075.171	569.075.171	569.075.171	569.075.171
Banco Plaza tasa 5 % y 8% vencimiento entre el 12 y el 25 de enero de 2017.	349.344.887	349.344.887	349.344.887	349.344.887
Cien por Ciento Banco, tasa de 6% y 8% con vencimientos entre el 10 y el 19 de enero de 2017.	188.483.926	188.483.926	188.483.926	188.483.926
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 9,19% con vencimiento el 13 de julio de 2017.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 9,61% con vencimiento el 18 de junio de 2019.	25.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000
	<u>3.877.078.042</u>	<u>3.896.140.230</u>	<u>3.907.314.881</u>	<u>4.032.560.749</u>

30 de junio de 2016

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Inversiones en títulos valores en Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre 9,84% y 16,08%, con vencimientos hasta octubre de 2016 y febrero de 2025.	568.714.383	589.572.084	598.942.326	693.677.795
Depósitos a plazos fijos y certificados en instituciones financieras del país:				
Banco del Caribe, tasas entre 11% y 11,50% con vencimiento entre el 18 y 26 de julio de 2016.	236.223.594	236.223.594	236.223.594	236.223.594
Banco Nacional de Crédito, tasas entre 13,50% y 14,50% y con vencimientos entre el 11 y el 25 de julio de 2016.	500.244.260	500.244.260	500.244.260	500.244.260
Banco Sofitasa, tasas entre 12% y 13,50% y con vencimientos entre el 1 y el 28 de julio de 2016.	297.064.707	297.064.707	297.064.707	297.064.707

30 de junio de 2016

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Inversiones en títulos valores en				
Bancrecer, tasas de 14,5% y 15,5% con vencimientos entre el 1° de julio y el 9 de agosto de 2016.	337.833.748	337.833.748	337.833.748	337.833.748
Banco Venezolano de Crédito, tasa de 14,50% con vencimientos 28 de julio del año de 2016.	111.408.695	111.408.695	111.408.695	111.408.695
Del Sur Banco Universal, tasa de 11% y 14,50% con vencimientos entre el 1° de julio y el 26 de septiembre de 2016.	484.852.285	484.852.285	484.852.285	484.852.285
Fondo Común, tasas de 12% con vencimientos 8 de julio de 2016.	141.306.667	141.306.667	141.306.667	141.306.667
Banco Plaza tasa 12% vencimiento 1° de julio de 2016	201.933.333	201.933.333	201.933.333	201.933.333
Bangente tasa 14,50% con vencimiento 19 de julio de 2016	40.563.889	40.563.889	40.563.889	40.563.889
Cien por Ciento Banco, tasa de 14,50% con vencimientos entre el 19 y el 28 de julio de 2016.	159.559.364	159.559.364	159.559.364	159.559.364
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 8,98 %, con vencimiento el 8 de agosto de 2016.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 9,60% con vencimiento el 13 de julio de 2017.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 10,07% con vencimiento el 18 de junio de 2019.	25.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000
	<u>3.184.704.925</u>	<u>3.205.562.626</u>	<u>3.214.932.868</u>	<u>3.309.668.337</u>

El Departamento de Fideicomiso de Banco Caroní, C.A. Banco Universal encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus actividades de inversión, principalmente, en certificados de Depósitos Nominativos en Instituciones Financieras, en Títulos de la Deuda Pública avalados por la República Bolivariana de Venezuela y en Obligaciones Quirografarias de Empresas Venezolanas debidamente registradas por ante la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los Fideicomisos, siguiendo los lineamientos y procedimientos internos para la toma de decisiones en cuanto a inversiones se refiere, en el sentido de evaluar los factores de rentabilidad, liquidez y seguridad, vistas las opciones del mercado, presentan la mayor concentración de las inversiones en depósito a plazo y participaciones emitidos por instituciones financieras del país en 83,01% y 78,33%, para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, respectivamente, en títulos de la deuda avalados por la nación representan un 15,06% y 18,39% para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, respectivamente, y en obligaciones nominativas y quirografarias emitidas por empresas privadas en 1,93% y 3,28%, respectivamente.

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Rendimientos por cobrar por inversión	21.877.261	26.268.162
Rendimientos por cobrar por cartera	213.464	165.826
	<u>22.090.725</u>	<u>26.433.988</u>

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Por tipo de garantía:		
Con garantía de prestaciones sociales	8.841.901	8.070.669
Reserva dominio de vehículo Fontur	861.340	858.196
Inmobiliaria	33.486.993	35.059.120
	43.190.234	43.987.985
Provisión para cartera de créditos	<u>(9.177.180)</u>	<u>(9.177.180)</u>
	<u>34.013.054</u>	<u>34.810.805</u>
Por tipo de actividad económica:		
Agrícola, pesquera y forestal fondo	33.486.993	35.059.120
Transporte colectivo Fontur	861.340	858.196
Prestaciones sociales	8.841.901	8.070.669
	<u>43.190.234</u>	<u>43.987.985</u>
Por vencimiento:		
Mayores a 360 días	11.213.672	10.442.439
Vencidos	31.976.562	33.545.546
	<u>43.190.234</u>	<u>43.987.985</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los créditos otorgados por el fideicomiso, corresponden a créditos por cuotas.

Los recursos fideicometidos utilizados para el otorgamiento de préstamos están registrados de acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos, así como su evaluación según lo establece la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2016, la cartera de crédito está integrada principalmente por créditos otorgados:

- Con recursos del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), orientados al mejoramiento de la calidad del servicio de transporte del país.
- A través de recursos provenientes del Fondo Regional Guayana destinados a impulsar la economía de sectores relacionados con actividades forestales, agropecuarias y pesqueras de la región de Guayana.
- Créditos a beneficiarios de sus Prestaciones Sociales.
- Créditos a beneficiarios de CVG Fondo de Protección Social, corresponden a créditos otorgados por dicho fondo, con el propósito de financiar a empresas del sector industrial, turismo, agrícola y agropecuario. Estos créditos cuentan con períodos de gracia comprendidos entre seis (6) meses y dos (2) años, y tienen por objetos promover e impulsar programas y proyectos de desarrollo, productivo, tecnológico y educativos, como medios de protección y fomento de los empleados de los Estados Bolívar y Delta Amacuro.

Mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G17-20554 de fecha 31 de diciembre de 2009, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, realizó una revisión especial al departamento de fideicomiso del extinto Banco Guayana, C.A., con fecha corte al 30 de junio de 2009, como resultado de dicha revisión se instruyó al Banco a reclasificar a la cuenta 713.03 "Créditos vencidos" Bs. 16.904.503 por crédito que se encontraban vencidos y a constituirse provisión por cartera de crédito. En el mes de octubre de 2015 la gerencia con base en las cobranzas efectuada a los préstamos vencidos disminuyó la provisión de la Cartera de Crédito en Bs. 7.726.873, quedando un saldo de Bs. 9.177.180.

A continuación se detalla la distribución de los fondos recibidos en fideicomiso por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

31 de diciembre de 2016

Tipo de fideicomitente	%	Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	47,24	34.308.006	-	2.246.779.463	2.281.087.469
Personas jurídicas	1,95	65.352.188	4.600.000	24.091.690	94.043.878
Administración central	-	-	-	110.386	110.386
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	0,30	-	-	14.694.678	14.694.678
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	50,51	1.844.591	-	2.437.135.112	2.438.979.703
	100,00	101.504.785	4.600.000	4.722.811.329	4.828.916.114

30 de junio de 2016

Tipo de fideicomitente	%	Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	28,42	39.491.555	-	1.135.250.075	1.174.741.630
Personas jurídicas	2,17	63.372.119	4.600.000	21.852.489	89.824.608
Administración central	-	-	-	110.386	110.386
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	0,36	-	-	14.722.678	14.722.678
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	69,05	1.844.591	-	2.852.714.197	2.854.558.788
	100,00	104.708.265	4.600.000	4.024.649.825	4.133.958.090

El artículo 72, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional) están conformadas de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Activo:		
Disponibilidades	24.174.541	3.831.403
Rendimientos por cobrar por cartera de crédito	1.641.759	2.284.970
Inversiones en títulos valores	483.705.997	358.904.145
Cartera de créditos	238.238.275	245.938.060
Indemnizaciones reclamadas	154.705	154.705
	<u>747.915.277</u>	<u>611.113.283</u>
Pasivo:		
Aportes del ahorro habitacional	422.078.897	293.225.435
Obligaciones con el BANAVIH y con otras instituciones	274.998.713	271.998.713
Ingresos diferidos	502.205	502.205
Resultados	50.335.462	45.386.930
	<u>747.915.277</u>	<u>611.113.283</u>
Cuentas de orden:		
Responsabilidades por garantías recibidas	625.950.058	586.304.528

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 39.438, de fecha 3 de junio de 2010, la Resolución N° 045 de fecha 23 de abril de 2010, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece el porcentaje de los costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros, por concepto de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: (4,5%) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, 2 y 3 del artículo 28 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, que deberá ser calculado de manera uniforme sobre el monto de capital e intereses efectivamente cobrado en el mes, correspondiente a los préstamos hipotecarios vigentes que hayan sido otorgados desde la entrada en vigor de la Ley de Política Habitacional del año 1989, y sus subsiguientes reformas, así como los otorgados con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat Independiente de la fecha de su protocolización y de la tasa de Interés aplicable.

En Gaceta Oficial N° 40.136 de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, informó las tasas de interés social máxima, aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal de acuerdo con:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos en 6,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos en 8,66%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Fondo Mutual Habitacional se encuentra constituido por 28.722 fondos, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la cartera de créditos se encuentra distribuida en 1.347 deudores, respectivamente.

Asimismo, el Banco mantiene un fideicomiso de inversión en el Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH), por Bs. 422.078.896 y Bs. 293.225.435, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de Ley de régimen prestacional de vivienda y hábitat.

18. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Gastos por servicios externos	1.487.684.411	751.404.778
Gastos de traslados y comunicaciones	147.891.993	76.763.990
Gastos de seguros	5.840.566	5.869.717
Impuestos y contribuciones	93.219.297	96.591.201
Mantenimiento y reparaciones	428.259.433	206.520.999
Depreciaciones y desvalorización de bienes de uso	75.092.569	59.439.829
Amortizaciones de gastos diferidos	18.529.423	14.563.937
Otros gastos generales y administrativos	<u>490.090.658</u>	<u>372.300.712</u>
	<u>2.746.608.350</u>	<u>1.583.455.163</u>

En los gastos por servicios externos, se incluyen los gastos incurridos por contratación de servicios prestados por terceros. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró Bs. 424.374.570 y Bs. 258.897.394 para traslado de efectivo al Banco, y Bs. 142.873.671 y Bs. 58.545.717 por vigilancia privada, respectivamente.

Los otros gastos generales y administrativos, se componen de lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Papelería y efectos de escritorios	295.713.736	257.513.742
Gastos generales diversos	75.425.306	37.437.354
Alquiler de bienes	42.346.284	22.391.851
Gastos de infraestructura	18.567.986	26.889.447
Gastos legales	17.318.847	7.581.713
Materiales y útiles de aseo	14.641.377	3.974.879
Propaganda y publicidad	9.246.066	5.926.746
Arrendamiento de bienes de uso	8.009.932	5.498.561
Agua, electricidad y gas	5.641.428	3.587.744
Suscripciones	1.845.126	1.382.460
Multas	1.334.570	116.215
	<u>490.090.658</u>	<u>372.300.712</u>

19. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Comisiones por servicios prestados	1.032.303.117	464.333.113
Ganancia por diferencia en cambio y operaciones en moneda extranjera	281.406.115	3.690.229
Ganancia por venta y valoración de títulos valores	6.452.391	5.893.317
	<u>1.320.161.623</u>	<u>473.916.659</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las comisiones por servicios prestados incluyen lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Por fideicomisos	47.696.690	31.115.387
Por tarjetas de crédito	120.668.233	92.499.592
Por operativos credicard	240.001.005	152.341.651
Por nomina	316.812.832	110.931.013
Comisiones por custodia	93.048	57.831
Otras comisiones no financieras	<u>307.031.309</u>	<u>77.387.639</u>
	<u>1.032.303.117</u>	<u>464.333.113</u>

Las otras comisiones no financieras comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Alquiler POS	68.213.269	42.113.428
Comisiones de operac. Simadi	3.523.755	14.913.111
Suiche 7B	95.358.509	9.324.189
Otras comisiones no financieras	61.473.563	5.729.659
Ingresos mensajes telecom	23.020.501	2.093.889
Ingresos por transferencias	14.597.456	1.123.209
Emisión de cheques de gerencia	7.163.022	708.804
Emisión de chequeras	5.968.507	590.127
Cheques devueltos	7.537.624	553.681
Otras	<u>20.175.103</u>	<u>237.542</u>
	<u>307.031.309</u>	<u>77.387.639</u>

20. OTROS GASTOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros gastos operativos, comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Comisiones por servicios	2.259.860	2.901.269
Gastos por diferencias en cambio	4.612	115.121
Gasto por amortización de primas en inversiones en títulos valores	<u>22.435.187</u>	<u>22.701.253</u>
	<u>24.699.659</u>	<u>25.717.643</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	13.728.907	15.933.789
Mantenimiento de cajeros automáticos	21.413.723	12.740.999
Fondo Nacional del Deporte	7.794.391	3.897.195
Provisión para otros activos		8.333
Pérdida en cobranzas	14.829	9.842
Otros gastos operativos	<u>58.822.485</u>	<u>8.022.842</u>
	<u>101.774.335</u>	<u>40.613.000</u>

21. INGRESOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Ingresos operativos varios	32.802.325	2.517.217
Por recuperación de gastos	969.596	421.765
Por alquiler de bienes	<u>134.715</u>	<u>5.317</u>
	<u>33.906.636</u>	<u>2.944.299</u>

22. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>		<u>30 de junio de 2016</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
Activo:				
Disponibilidades	47.060.274.458	47.060.274.458	18.783.313.920	18.783.313.920
Inversiones en títulos valores	21.061.756.442	20.840.744.235	12.651.263.157	12.429.402.237
Cartera de créditos	58.706.544.519	58.706.544.519	27.934.896.740	27.934.896.740
Intereses y comisiones por cobrar	<u>1.019.331.198</u>	<u>1.019.331.198</u>	<u>670.684.331</u>	<u>670.684.331</u>
	<u>127.847.906.617</u>	<u>127.626.894.410</u>	<u>60.040.158.148</u>	<u>59.818.297.228</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	124.302.248.763	124.302.248.763	57.674.063.134	57.674.063.134
Otros financiamientos obtenidos	2.370.928	2.370.928	1.992.257	1.992.257
Intereses y comisiones por pagar	<u>47.793.286</u>	<u>47.793.286</u>	<u>54.874.118</u>	<u>54.874.118</u>
	<u>124.352.412.977</u>	<u>124.352.412.977</u>	<u>57.730.929.509</u>	<u>57.730.929.509</u>
Cuentas de orden:				
Cuentas contingentes deudoras	-	-	-	-
Activos de los Fideicomisos	5.351.046.044	4.487.466.563	4.564.697.649	4.668.803.366
Encargos de confianza	747.915.277	747.915.277	611.113.283	611.113.283
Otras cuentas deudoras	<u>870.169.545.727</u>	<u>870.169.545.727</u>	<u>756.612.282.618</u>	<u>756.612.282.618</u>
	<u>876.268.507.048</u>	<u>875.404.927.567</u>	<u>761.788.093.550</u>	<u>761.892.199.267</u>

Los métodos de valuación utilizados por el Banco para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las normas de valuación y registros contables estipulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. A continuación se presenta un resumen de las premisas más significativas:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario o precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado (Nota 5).

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de otros pasivos. Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

23. CONTINGENCIAS

Procedimientos aperturados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y Otros Entes

El Banco mantiene una demanda de nulidad ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, en contra de las resoluciones N° 328.09, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se impuso multas al Banco por la cantidad de Bs. 30.600, por no haber acatado la instrucción impartida por la Superintendencia con motivo de un reclamo formulado por la sociedad mercantil Corporación 555, C.A. El mencionado recurso se encuentra a la espera de las resultas de la comisión para practicar la notificación de la Corporación 555 C.A., para que posteriormente sea fijada la oportunidad para la Audiencia conforme al artículo 82 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En fecha 10 de julio de 2012, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia dictó sentencia por medio de la cual se declaró sin lugar el recurso de apelación ejercido por el Banco en contra de la sentencia del Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de la Región Central y se condenó en costas procesales al Banco por el 10% del monto de la cuantía del recurso contencioso tributario, donde se ratificó la Resolución N° DA/0278/6 de fecha 24 de mayo de 2006, emitida por el municipio de Valencia, del Estado Carabobo, en materia de impuesto sobre patente de industria y comercio, donde se ordenaba al Banco el pago de Bs. 255.440, y condenaba en costas procesales al Banco por el 5% del monto de la cuantía del recurso. Actualmente nos encontramos a la espera de que el Tribunal de la causa decreta la ejecución de la sentencia, a los fines de que el Banco Caroní, C.A. Banco Universal proceda a dar cumplimiento voluntario de la misma.

El Banco mantiene demanda de nulidad ejercida conjuntamente con cautelar de suspensión de efectos en contra de la Resolución N° 304, emitida por la Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui por medio de la cual se rescató y revirtió de pleno derecho al patrimonio municipal un terreno propiedad del Banco, actualmente el recurso curso cursa por ante el Juzgado Superior de lo Civil y Contencioso Administrativo de la Circunscripción judicial de la Región Nor-Orientes. Bajo el expediente N° BP02-N-2008-000029. Actualmente se encuentra pendiente de que el Juzgado dicte la sentencia correspondiente.

Demanda de Nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la Resolución N° 135.12, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 4 de septiembre de 2012, por medio de la cual se le impuso al Banco, una multa por la cantidad de Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Bolívares (Bs. 183.600,00), conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 204 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por supuestamente no haber remitido las copias de unos cheques solicitados por el referido órgano regulador. La demanda cursa por ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, bajo el Expediente N° AP42-G-2012-000896. En fecha 27 de mayo de 2015, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo dictó la sentencia N° 2015-00436, mediante la cual declaró sin lugar la demanda de nulidad interpuesta por el Banco Caroní, C.A. Banco Universal, dicha sentencia quedó firme en fecha 23 de septiembre de 2015. Adicionalmente se encuentra

pendiente que la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia dicte sentencia, en relación a la apelación interpuesta por el Banco contra la sentencia dictada por la Corte Primera, la cual declaró improcedente la medida cautelar de suspensión de efectos solicitada conjuntamente con la demanda de nulidad.

El Banco mantiene una demanda de nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de la Resolución N° 184.11 de fecha 22 de junio de 2011, emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se le impuso al Banco multa por Bs. 918.000, por no haber cumplido con los porcentajes de otorgamientos de créditos al sector agrícola durante los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010. Actualmente se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en relación a la medida de suspensión de los efectos de la Resolución recurrida, así como que sea dictada la sentencia de fondo del caso.

El Banco mantiene Recurso Contencioso de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de las Resoluciones N° 075.10, emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras por medio de la cual se impuso multas al Banco por la cantidad de Bs. 306.000, respectivamente, por supuestamente no haber cumplido con los porcentajes de otorgamiento de créditos en los sectores turismo, microcréditos, agrícola, manufactura, en varios meses de los años 2008 y 2009. Actualmente, dicho caso se encuentran en instancia jurisdiccional pendientes de que la Corte en lo Contencioso Administrativo dicte las correspondientes sentencias definitiva a la Sudeban y Fiscalía a los fines de que se proceda a dar cumplimiento voluntario de la sentencia por parte del Banco, la cual fue declarada sin Lugar, se espera la remisión de la planilla de pago que debe enviar el Ministerio al Banco para proceder al pago y con ello al cumplimiento voluntario de la sentencia.

Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-06839 de fecha 15 de marzo de 2012, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco el inicio de un procedimiento administrativo por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2011, posteriormente, mediante Resolución N° 067.12 de fecha 24 de mayo de 2012, decidió sancionar al Banco con multa de Bs. 918.000 en virtud del incumplimiento a lo estipulado en Gaceta Oficial N° 39.627, del 2 de marzo de 2011, que dispone la fijación del porcentaje de cumplimiento mensual de la cartera para el sector agrícola. Esta decisión fue notificada a través de Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-13260 de fecha 14 de mayo de 2012 contenitiva de la Resolución N° 109.12. En fecha 31 de julio de 2014, el Banco realizó la apelación ante el TSJ contra la sentencia dictada por la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo. La Sala Político Administrativa dictó sentencia N° 01387 mediante la cual declaró sin lugar la apelación está pendiente la notificación de la sentencia.

Demanda de Nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la Resolución N° 511.10, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 30 de septiembre de 2010, por medio de la cual se le impuso al Banco Guayana, C.A., hoy en día Banco Caroní, C.A. Banco Universal, una multa por la cantidad de Dos Millones Doscientos Mil Bolívares (Bs. 2.200.000), por supuestamente no haber cumplido con los porcentajes de otorgamiento de créditos para el sector agrícola, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2010. La demanda cursa por ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, bajo el Expediente N° AP42-G-2010-000618. En fecha 13 de febrero de 2014, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo dictó sentencia definitiva declarando sin lugar la demanda de nulidad interpuesta. Actualmente se encuentra pendiente de que la sala político administrativo de tribunal supremo de justicia dicte la sentencia correspondiente.

Demanda de Nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la Resolución N° 063.14, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 12 de mayo de 2014, por medio de la cual se le impuso al Banco Caroní, C.A. Banco Universal, una multa por la cantidad de Bs. 271.614,87, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 204 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por no haber entregado al órgano supervisor información solicitada. La demanda de nulidad fue admitida en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en fecha 3 de julio de 2014, bajo el Expediente N° AP42-G-2014-000249. Actualmente se está a la espera de que la Corte dicte sentencia.

Demanda de Nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la Resolución N° 072.14, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 30 de mayo de 2014, por medio de la cual se le impuso al Banco Caroní, C.A. Banco Universal, una multa por la cantidad de Bs. 271.614,87, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 204 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por no cumplir con la normativa prudencial que regula la apertura y mantenimiento de cuentas de ahorros para personas naturales. La demanda de nulidad fue admitida en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en fecha 31 de julio de 2014, bajo el Expediente N° AP42-G-2014-000289. Actualmente se encuentra pendiente que la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo dicte la sentencia del caso.

El Banco mantiene un procedimiento administrativo sancionatorio por 2.500 unidades tributarias (Bs. 162.500), abierto por el Indepabis (Asociación Cooperativa Guifel 970 R. S.), de acuerdo con la Resolución N° 007-2012, emitida en fecha 15 de febrero de 2012, actualmente se encuentra en espera de decisión del recurso administrativo interpuesto ante el Ministerio competente.

El Banco mantiene un procedimiento administrativo sancionatorio por 1.000 unidades tributarias (Bs. 65.000), abierto por el Indepabis (Inversiones y Mantenimientos Hegos), de acuerdo con la Resolución N° S/N, emitida en fecha 6 de octubre de 2011, actualmente se encuentra en espera de decisión del recurso administrativo interpuesto ante el Ministerio competente.

El Banco mantiene una demanda de nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de la Resolución N° 015.12 de fecha 30 de enero de 2012, emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se le impuso al Banco multa por Bs. 3.950.000 equivalente a 2,5% del capital pagado, por motivo de incumplimiento de cartera agrícola de los meses mayo, junio, julio y agosto de 2011. Actualmente se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en relación a la medida de suspensión de los efectos de la Resolución recurrida, así como que sea dictada la sentencia de fondo del caso.

El Banco mantiene una demanda de nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de decisión e Indepabis de fecha 16 de octubre de 2006, por medio de la cual se le impuso al Banco multa por Bs. 10.080, por pago de pensión de vejez, a la persona correcta, no obstante quien interpuso denuncia en el Indepabis fue una persona que usurpa la identidad del verdadero pensionado. Actualmente se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en relación a la medida de suspensión de los efectos de la Resolución recurrida, así como que sea dictada la sentencia de fondo del caso.

Demanda de Nulidad en contra de la Resolución N° 044.15, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 10 de abril de 2015, por medio de la cual no se impuso multa al Banco Caroní, C.A. Banco Universal, dado que su contenido versa sobre la no aprobación de solicitud de cierre de la Agencia Las Claritas, realizada por el Banco. La demanda de nulidad fue admitida en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo cursando en el Expediente N° AP42-G-2015-000142. Actualmente se encuentra pendiente de que se dicte sentencia correspondiente.

Procedimiento Administrativo iniciado por la Dirección de Fiscalización del Servicio Eléctrico de la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC) por la presunta infracción de la normativa vigente referente a conexión y consumo de instalaciones eléctricas, en el punto de suministro ubicado en el edificio Multicentro, Puerto Ordaz, en el que funciona la sede principal del Banco. El monto de la multa es de Bs. 455.863,50, que equivale a 2.575,50 UT, la cual fue pagada el 8 de febrero de 2017. Se presentará recurso de reconsideración de la misma ante el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.

En fecha 25 de mayo de 2016 el Banco fue notificado de un procedimiento en curso por "Presuntas irregularidades administrativas en el proceso de recaudación de ingresos de HidroBolívar" en el ejercicio fiscal 2012-2013 por la suma de Cincuenta y Seis Mil Ciento Doce Bolívares con Cuarenta y Ocho Céntimos (Bs. 56.112,48) que presuntamente fue entregado al Banco para su depósito en la cuenta de ese organismo y no fue realizado tal depósito. En fecha 15 de junio de 2016 se consignó Escrito de Contestación y Pruebas, el caso fue decidido sin que se determinara responsabilidad del Banco Caroní, C.A. Banco Universal en el mismo.

Existen y continúan su curso ante el extinto INDEPABIS catorce (14) causas que no fueron decididas por dicho ente durante su existencia y que, conforme al Decreto de supresión del mismo, deben ser decididas por la Superintendencia que absorbió al mismo

Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, así como reclamaciones realizadas por clientes a través del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, surgidos en el curso normal del negocio, los cuales de ser negativos se considera no tendrán un efecto importante en los estados financieros.

El Banco mantiene reclamos y juicios en contra sus clientes, principalmente por cobranzas judiciales, ejecución de hipotecas, prendas y procedimientos de intimación. A la fecha de estos estados financieros la gerencia no estima efectos importantes en los estados financieros.

24. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de activos y pasivos financieros del balance, son los siguientes:

31 de diciembre de 2016

	A un semestre	A dos semestre	A tres semestre	A cuatro semestre o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	47.060.274.458	-	-	-	47.060.274.458
Inversiones en títulos valores	6.807.910.529	2.630.791.560	218.432.963	11.404.621.390	21.061.756.442
Cartera de créditos	4.097.014.192	1.221.916.513	6.588.765.514	47.990.172.087	59.897.868.306
Intereses y comisiones por cobrar	<u>1.019.331.198</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.019.331.198</u>
	<u>58.984.530.377</u>	<u>3.852.708.073</u>	<u>6.807.198.477</u>	<u>59.394.793.477</u>	<u>129.039.230.404</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	124.302.248.763	-	-	-	124.302.248.763
Otros financiamientos obtenidos	2.370.928	-	-	-	2.370.928
Intereses y comisiones por pagar	<u>47.793.286</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>47.793.286</u>
	<u>124.352.412.977</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>124.352.412.977</u>

30 de junio de 2016

	A un semestre	A dos semestre	A tres semestre	A cuatro semestre o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	18.783.313.920	-	-	-	18.783.313.920
Inversiones en títulos valores	1.664.944.979	1.446.689.526	244.233.151	9.295.395.501	12.651.263.157
Cartera de créditos	1.953.132.691	582.152.736	3.141.111.948	22.879.165.791	28.555.563.166
Intereses y comisiones por cobrar	<u>670.684.331</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>670.684.331</u>
	<u>23.072.075.921</u>	<u>2.028.842.262</u>	<u>3.385.345.099</u>	<u>32.174.561.292</u>	<u>60.660.824.574</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	57.674.063.134	-	-	-	57.674.063.134
Otros financiamientos obtenidos	1.992.257	-	-	-	1.992.257
Intereses y comisiones por pagar	<u>54.874.118</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>54.874.118</u>
	<u>57.730.929.509</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>57.730.929.509</u>

25. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, donde se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, Centro Nacional de Comercio (CENCOEX) se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

El Centro Nacional de Comercio (CENCOEX), ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13-02-02, de fecha 13 de febrero de 2013, la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectúan de acuerdo con tipo de cambio oficial establecido en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de febrero de 2013.

En Gaceta Oficial N° 40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron el Convenio Cambiario N° 35, fijando a partir del 10 de marzo de 2016 el tipo de cambio aplicable a las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs. 9,975 por US\$ 1 para la compra, y en Bs. 10 por US\$ 1 para la venta. Este tipo de cambio será aplicable principalmente a la liquidación de las operaciones de divisas para el pago de las importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores de alimentos y salud y de las materias primas e insumos asociados a la producción de estos sectores. Adicionalmente, establece que todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente en este Convenio, se tramitarán a través de los mercados alternativos de divisas regulados en la normativa cambiaria, al tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM).

El Convenio Cambiario N° 35, modificó, entre otros, el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, y fijó la liquidación al tipo de cambio establecido en el Convenio derogado, para las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación se encuentre en los supuestos y lapsos específicos establecidos en este Convenio Cambiario. Asimismo, se establece que SIMADI continuará en funcionamiento hasta tanto sea sustituido dentro de un plazo máximo de treinta (30) días, en consecuencia, mientras esto último ocurra, el tipo de cambio complementario flotante de mercado será el tipo de cambio de SIMADI. Asimismo, este Convenio establece que la venta de divisas al BCV producto de la exportación de bienes y servicios, se efectuará al tipo de cambio complementario flotante de mercado. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 40.879 de fecha 5 de abril de

2016, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 16-03-01, donde se establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, derogando la Resolución N° 13-02-02 de fecha 13 de febrero de 2013.

El balance general del Banco, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 9,975 y Bs. 6,2842, respectivamente:

31 de diciembre de 2016

	<u>Miles de US\$</u>	<u>Miles de Bs.</u>
Activos:		
Disponibilidades	5.049.262	50.366.389
Inversiones en títulos valores	9.295.822	92.725.820
Rendimientos por cobrar	<u>225.110</u>	<u>2.245.477</u>
Posición activa neta	<u>14.570.194</u>	<u>145.337.686</u>
Posición máxima permitida por el BCV	184.470.478	1.840.093.020

30 de junio de 2016

	<u>Miles de US\$</u>	<u>Miles de Bs.</u>
Activos:		
Disponibilidades	11.709.013	114.758.028
Inversiones en títulos valores	1.703.241	16.989.832
Rendimientos por cobrar	<u>213.126</u>	<u>2.125.930</u>
Posición activa neta	<u>13.625.380</u>	<u>133.873.790</u>
Posición máxima permitida por el BCV	145.832.593	1.454.680.119

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto TICC emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras, así como, otros títulos denominados en moneda extranjera de acuerdo con diversos comunicados publicados por el Banco Central de Venezuela.

26. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las transacciones más importantes del Banco con compañías relacionadas, están representadas por las siguientes operaciones:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Seguro Caroní, C.A.	<u>18.080.778</u>	<u>156.040.918</u>

27. PLAN DE ADECUACIÓN A LA LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

En la Disposición Transitoria Segunda del Decreto N° 1.402 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número Extraordinario 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error en los originales, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014; se establece:

Las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, someterán a su consideración un plan para ajustarse al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las instituciones del Sector Bancario, de ser el caso. Dicho plan será presentado dentro de los treinta (30) días continuos a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 7 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-16393 de fecha 22 de mayo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, remite sus observaciones al plan antes citado. El Banco informa a la Superintendencia que el Oficio anterior había sido extraviado y solicita prórroga para dar respuesta al mismo. Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-29522 de fecha 4 de septiembre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario otorga la prórroga solicitada. En fecha 18 de septiembre de 2015 el Banco envía sus comentarios al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-16393.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-33850 de fecha 27 de octubre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, una vez evaluada los argumentos del Banco, así como la información consignada, remite sus observaciones. El Banco en fecha 27 de noviembre de 2015, envía sus argumentos al Oficio antes indicado.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-00789 de fecha 18 de enero de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, una vez revisada las observaciones remite sus consideraciones y requiere que el Banco remita a ese ente, el informe especial a ser emitido por los auditores externos concerniente al cierre del ejercicio semestral a finalizar el 31 de diciembre de 2015, con su pronunciación sobre el nivel de adecuación del Banco al aludido Decreto Ley, así como que los auditores externos también revelen si el Banco cumplió con todas las recomendaciones efectuadas por ese ente regulador, particularmente en lo relativo a las modificaciones de los citados manuales y reformas a de los procesos internos. El Banco envió comunicado en fecha 7 de abril de 2016, con su respuesta al oficio antes citado.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-12208 de fecha 25 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, una vez revisada las observaciones remite sus consideraciones y ratifica a la entidad que deberá dar cumplimiento a lo instruido por ese órgano supervisor en lo señalado en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-09270 donde se solicitó intensificar las gestiones a fin de dar acatar todas las recomendaciones realizadas por ese Ente Regulador.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-22457 de fecha 8 de agosto de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, resalta que aún existen aspectos no cubiertos del plan de ajuste a las disposiciones establecidas en el Decreto Ley, sobre el que se le ha otorgado plazos de adaptación hasta el 31 de diciembre de 2015 y posteriormente prorrogado al 30 de abril de 2016, por lo que visto el tiempo transcurrido solicita informar a ese órgano supervisor el estatus actual de los aludidos procesos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.

En fecha 26 de agosto de 2016 el Banco remitió la información requerida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Oficio anterior.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-26954 de fecha 6 de octubre de 2016, el Ente Regulador le indicó al Banco que una vez que finalice el proceso de revisión del nuevo manual de Junta Directiva, le remita copia del Acta de Junta Directiva, en la cual conste su aprobación; asimismo, le indica que deberá mantenerlo a disposición de esta Superintendencia para cuando sea requerido; y le instruye a continuar efectuando las gestiones con el propósito de obtener las declaraciones juradas de sus accionistas minoritarios, las cuales deberán permanecer en los respectivos expedientes. El Banco atendiendo esta última instrucción ha publicado en prensa nacional y regional un aviso de comparecencia, realizando un llamado a los accionistas minoritarios para que acudan al Banco, a fin de recabar las declaraciones correspondientes. Este aviso en prensa fue remitido al ente supervisor en diciembre de 2016.

De acuerdo con información de la gerencia, a la fecha de este informe no se han recibido comunicaciones adicionales con relación a este tema.

28. LEYES Y REGULACIONES RECIENTES

IGTF de operaciones en moneda nacional en el Sistema Financiero Nacional

A partir del primero de febrero de 2016, entrará en vigencia la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.201 de fecha 30 de diciembre de 2015. Dicha Ley establece que las personas jurídicas y sujetos especiales deberán cancelar el 0,75% por transacciones bancarias, tales como:

- Los débitos en cuentas bancarias, de corresponsalía, depósitos en custodia o en cualquier otra clase de depósitos a la vista, fondos de activos líquidos, fiduciarios y entre otros fondos del mercado financiero o en cualquier otro instrumento financiero, realizados en bancos y otras instituciones financieras.
- La cesión de cheques, valores, depósitos en custodia pagados en efectivo y cualquier otro instrumento negociable, a partir del segundo endoso.
- La adquisición de cheques de gerencia en efectivo.
- Las operaciones efectivas efectuadas por bancos y otras instituciones financieras entre ellas mismas, y que tengan plazos no inferiores a dos días hábiles bancarios.
- La transferencia de valores en custodia entre distintos titulares, aun cuando no exista un desembolso a través de una cuenta.
- La cancelación de deudas efectuada sin mediación del sistema financiero, por el pago u otro medio de extinción.
- Los débitos en cuenta que conformen sistemas de pago organizados privados, no operados por el Banco Central de Venezuela y distintos del Sistema Nacional de Pagos.

h. Los débitos en cuenta para pagos transfronterizos.

29. SEGUIMIENTO DE OFICIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

Con fecha 24 de agosto de 2016, el Banco recibió mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-23866, de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los resultados obtenidos en la inspección general efectuada con fecha corte al 31 de mayo de 2016, concluyendo sobre la misma una insuficiencia de Bs. 3.771.260 en la provisión para rendimientos sobre cartera de crédito. En fecha 22 de septiembre de 2016 el Banco envió sus argumentos en relación a las observaciones del ente regulador. A la fecha de este informe el Banco nos indica que no ha recibido pronunciamiento de parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

30. EVENTOS POSTERIORES

BCV: “Ampliación del cono monetario hará más eficiente el sistema de pagos”.

A través de un comunicado el Banco Central de Venezuela, oficializa a partir del 15 de diciembre del presente año, la incorporación de manera progresiva de seis nuevos billetes y tres monedas que se sumarán al actual conomonetario (grupo de monedas y billetes que circulan legalmente en el país). Se incorporarán la circulación de los nuevos billetes de las denominaciones siguientes: Bs. 500, Bs. 1.000, Bs. 2.000, Bs. 5.000, Bs. 10.000 y Bs. 20.000, así como las monedas de Bs. 10, Bs. 50 y Bs. 100.

Nuevas disposiciones regirán el Otorgamiento de Créditos Hipotecarios

El Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, a través de la Resolución N° 007, de la Gaceta Oficial N° 41.080, de fecha 23 de enero de 2017, resolvió:

Fijar las condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación o mejoras de vivienda principal con recursos provenientes de los fondos regulados por la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (G.O. N° 39.945 del 15/06/2012) y, con recursos provenientes de los fondos que al efecto cree, administre o especifique el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat.